

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**EL DEBILITAMIENTO DEL SISTEMA POLÍTICO COMO EFECTO DEL
TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO Y LA CONFORMACIÓN DEL ORGANISMO
LEGISLATIVO A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL 14 DE ENERO DEL 2012**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

SHIRLY TATIANA GUIX LÓPEZ

Previo a conferírsele

el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA

y el título profesional de

POLITICÓLOGA

Guatemala, noviembre de 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

COORDINADORA:	Licda. Sonia Abigail Pérez Pivaral
EXAMINADOR:	Lic. Arnoldo Emilio Villagrán Campos
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR:	Lic. Ricardo Antonio Barreno Arriaza
EXAMINADOR:	Lic. Hugo Efrén Ramírez Pazos
COORDINADOR:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, diez de noviembre del año dos mil dieciséis.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“El Debilitamiento del Sistema Político como efecto del Transfuguismo Parlamentario y la Conformación del Organismo Legislativo a partir de la Toma de Posesión del 14 de Enero del 2012”**, presentada por el (la) estudiante **Shirly Tatiana Guix López**, carné No. **200611892**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in cursive script, reading "Marcio Palacios Aragon".

Dr. Marcio Palacios Aragon
Director Escuela de Ciencia Política




c.c. archivos
sebm
/10

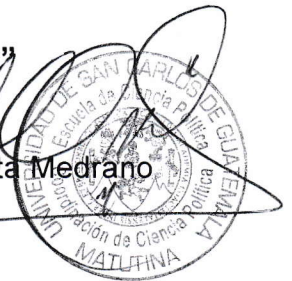


ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. **Ricardo Antonio Barreno Arriaza**, Lic. **Hugo Efrén Ramírez Pazos** y la Licda. **Geidy Magali De Mata Medrano**, Coordinadora de la Carrera de Ciencia Política, el trabajo de tesis: **“El Debilitamiento del Sistema Político como efecto del Transfuguismo Parlamentario y la Conformación del Organismo Legislativo a partir de la Toma de Posesión del 14 de Enero del 2012”**, presentado por el (la) estudiante **Shirly Tatiana Guix López**, carné No. **200611892**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Coordinadora de Carrera



c.c. archivos
sebm
/9




ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de octubre del año dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **Shirly Tatiana Guix López**, carné No. **200611892** para optar al grado de Licenciado (a) en **Ciencia Política** titulada: **“El Debilitamiento del Sistema Político como efecto del Transfuguismo Parlamentario y la Conformación del Organismo Legislativo a partir de la Toma de Posesión del 14 de Enero del 2012”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. **Hugo Efrén Ramírez Pazos**, Lic. **Ricardo Antonio Barreno Arriaza** y la Licda. **Geidy Magali De Mata Medrano**, Coordinadora de la Carrera de Ciencia Política. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Lic. Ricardo Antonio Barreno Arriaza
Examinador

Lic. Hugo Efrén Ramírez Pazos
Examinador



Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Coordinadora de Carrera



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, catorce de octubre del año dos mil dieciséis.


ASUNTO: El (la) estudiante **Shirly Tatiana Guix López**, carné No. **200611892** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Licda. **Cindy Lisbeth Poroj Caraballo**, en su calidad de Asesora, pase a la Coordinadora de la Carrera de Ciencia Política, Licda. Geidy Magali De Mata Medrano, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”




Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
17



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, treinta de mayo del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Shirly Tatiana Guix López**, carné No. **200611892** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador de Carrera correspondiente, pase a la Asesora de Tesis, Licda. **Cindy Lisbeth Poroj Carballo**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”




Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/6



Guatemala, 23 de mayo del 2016

Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **“El Debilitamiento del Sistema Político como efecto del Transfuguismo Parlamentario y la Conformación del Organismo Legislativo a partir de la Toma de Posesión del 14 de Enero del 2012”**, presentado por el (la) estudiante **Shirly Tatiana Guix López**, carné No. **200611892** puede autorizarse como Asesor (a) al (a la) **Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo**.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/5



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diecinueve de mayo del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Shirly Tatiana Guix López**, carné No. **200611892** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de Metodología, pase al Coordinador de Carrera de Ciencia Política, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios'.

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/4



Guatemala, 19 de mayo del 2016

Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“El Debilitamiento del Sistema Político como efecto del Transfuguismo Parlamentario y la Conformación del Organismo Legislativo a partir de la Toma de Posesión del 14 de Enero del 2012”**, presentado por el (la) estudiante **Shirly Tatiana Guix López**, carné No. **200611892** quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador del Área de Metodología



c.c. archivos
sebm
/3



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, trece de mayo del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Shirly Tatiana Guix López**, carné No. **200611892** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Lic. **Henry Dennys Mira Sandoval**, Coordinador de la Carrera pase al Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marcio Palacios'.

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/2





Guatemala, 03 de mayo del 2016

Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“El Debilitamiento del Sistema Político como efecto del Transfuguismo Parlamentario y la Conformación del Organismo Legislativo a partir de la Toma de Posesión del 14 de Enero del 2012”**, propuesto por el (la) estudiante **SHIRLY TATIANA GUIX LÓPEZ**, carné No. **200611892**, puede autorizarse dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑADA A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador de Carrera



c.c. archivos
sebm
/1

ACTO QUE DEDICO

A DIOS: Por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida, ser mi ser supremo, mi fuente de inspiración en momentos de angustia mi guía y mi esplendor y darme la sabiduría, paciencia y fuerzas para culminar esta etapa profesional que es un sueño hecho realidad.

A MIS PADRES: Luis Antonio Guix Pocón y Norma Yomara López Molina de Guix, Con amor y respeto, por darme la vida, brindarme su apoyo y darme la oportunidad de ser una mujer profesional.

A MIS ABUELOS: Pedro Irineo Guix López (QEPD) Rosalía Pocón Ramírez (QEPD), Aníbal López Chacón en especial a Aida Molina Aguilar de López por sus consejos y apoyo brindado y ser mi segunda madre.

A MIS HERMANOS: Pamela y Luis Estuardo con cariño, gracias por creer en mí y siempre querer seguir mi ejemplo los quiero mucho.

A USTED: Carlos Godínez por formar parte de esta etapa importante de mi vida profesional donde me acompañó en toda la travesía para poder llegar a este momento, gracias por su apoyo incondicional, amor y creer en mí.

A MI ASESORA: Licenciada Cindy Liseth Poroj Caraballo, por compartir su conocimiento y apoyarme a cumplir este proceso.

A MIS COMPAÑEROS: Nancy de León, Perla Ardón, Douglas Sabán, Claudia Moran por ser mis compañeros de aula, brindarme su amistad y ánimos en momentos difíciles.

A LA LICENCIADA SILVIA BARNEOND: Por brindarme su apoyo incondicional y ánimos para poder completar este proceso.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS: Por ser mi casa de estudios y permitirme formarme profesionalmente.

A LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA: Por abrirme las puertas y formarme académicamente.

ÍNDICE

Introducción.....	i
Capítulo I	
1. Aspectos Metodológicos.....	1
1.1 Delimitación.....	1
1.2 Hipótesis.....	1
1.3 Operacionalización.....	2
1.4 Objetivos.....	2
1.5 Planteamiento del Problema.....	3
1.6 Justificación.....	5
1.7 Metodología.....	5
1.8 Técnicas.....	7
Capítulo II	
2. Marco Teórico.....	9
2.1 El Neo institucionalismo.....	9
2.2 Estudio del Transfugismo desde el Neo institucionalismo.....	11
2.3 Democracia.....	13
2.4 Representación Política.....	15
2.5 Partidos Políticos y Sistema de Partidos.....	16
2.6 Tipología de Sistemas de Partidos.....	18
2.7 El Congreso de la República y las Bancadas.....	21
2.8 El Transfugismo.....	23
Capítulo III	
3. Marco Legal del Transfugismo Parlamentario y su incidencia en la acción política.....	27
3.1. Marco Legal.....	27
3.2 Impacto del Transfugismo en la Representación.....	33
3.3 Incentivos de las Bancadas.....	37
3.4. Justificación presentadas por los Diputados que han migrado de bancada y razonamiento presentados a los medios.....	40
3.5 Efectos del Transfugismo y del Sistema de Partidos.....	42
3.6 Falta de Confianza al Congreso de la República.....	43

Capítulo IV

Análisis del Transfuguismo Parlamentario..... 47

Capítulo V

Hallazgos en la Séptima Legislatura.....63

Conclusiones.....77

Recomendaciones.....79

Bibliografía.....81

Anexos.....83

INTRODUCCIÓN

La siguiente investigación concierne al fenómeno del Transfugismo Parlamentario cuyo tema es de coyuntura política, pero además incide en el funcionamiento del sistema político en su totalidad, pues la institucionalidad y los cambios que en ésta se generan impactan en la dinámica legislativa. La investigación se realizó debido al incremento observable a lo largo de la séptima legislatura, así mismo es un tema que concierne a la Ciencia Política y el estudio del mismo da aportes a los científicos sociales.

La investigación se basa en cinco capítulos, en el primero se desarrolla la delimitación de la investigación, la hipótesis planteada, los objetivos establecidos en el desarrollo del tema, la metodología, instrumentos y técnicas utilizadas en el desarrollo de la investigación, es decir la base metodológica utilizada en la investigación realizada.

Posteriormente el capítulo 2 presenta el desarrollo de la teoría neo institucionalista y los diferentes enfoques de esta teoría que dan sustento a la investigación del Transfugismo Parlamentario. Así mismo hace referencia al sustento teórico del tema investigado enfocándose al sistema de partidos y los subtemas relacionados con el tema.

En el tercer capítulo se hace referencia al marco legal en el que se basa el Transfugismo Parlamentario, las diversas propuestas de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la incidencia que da los incentivos que reciben los diputados por efectuar el fenómeno del Transfugismo, cuales son los motivos por los que migran de partido político y el grado de confianza que se tienen los ciudadanos hacia el Congreso de la República.

El capítulo cuatro concierne todo lo relacionado con los hechos e información relevante que se encontró en dicha investigación, se presentan graficas que evidencian los cambios en los cuatro

años de gobierno, como estuvieron distribuidas las curules, la trayectoria parlamentaria de los legisladores.

Finalmente en el capítulo cinco se realiza una recapitulación y se realiza un análisis sobre el tema del Transfuguismo Parlamentario en la séptima legislatura.

CAPÍTULO I

I. ASPECTOS METODOLÓGICOS

En este capítulo se desarrolla el marco metodológico y guía en la que se realizó la investigación, entre ellas que métodos, técnicas, la delimitación donde se llevó a cabo, así como la temporalidad del Transfugismo Parlamentario y la problemática del tema central de la investigación, fundamental para un abordaje desde la Ciencia Política.

1.1 Delimitación

Como unidad de análisis se delimita al Congreso de la República de Guatemala, porque es donde se manifiesta el fenómeno de Transfugismo y se utilizó como muestra para poder enfatizar en el proceso de investigación.

El periodo de la Séptima Legislatura comprende del año 2012 al 2015, por lo que dicha temporalidad fue la muestra para la realización de la investigación.

En cuanto al ámbito geográfico, este se circunscribe a la Ciudad de Guatemala, donde se abordó el tema, ello debido a que el Congreso de la República se sitúa en la Ciudad Capital.

1.2. Hipótesis

El fenómeno del Transfugismo Parlamentario hizo que la representación dentro del Congreso de la República de Guatemala se viera afectada debido a los diferentes cambios que se originaron a lo largo de la Séptima Legislatura.

1.3. Operacionalización

HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	TÉCNICAS
El fenómeno del transfuguismo parlamentario hizo que la representación dentro del Congreso de la República de Guatemala se viera afectada debido a los diferentes cambios que se originaron a lo largo de la séptima legislatura	Transfuguismo parlamentario	Porcentaje de diputados tráfugas en la 7 Legislatura	Método estadístico y Muestreo
	Representación en el Congreso	Porcentaje de bancadas mayoritarias	Método estadístico y Muestreo

1.4. Objetivos

Objetivo General

- Determinar el grado de debilitamiento que generó el transfuguismo Parlamentario en los Partidos Políticos representados según la adjudicación que el Tribunal Supremo Electoral dio a conocer en base a las elecciones de Septiembre 2011.

Objetivos Específicos

- Se analizaron las posturas de los legisladores tráfugas así como también de los que han permanecido en una misma bancada que fueron electos para el periodo 2012 – 2016.
- Se determinaron cuáles son los factores que han contribuido a que el electorado deposite voto de confianza a un cierto número de diputados para que ejerzan una carrera política de más de dos legislaturas.

- Se identificó la postura de los legisladores distritales ante las Reformas a La Ley Electoral y de Partidos Políticos, también se identificaron cada uno de los cambios de bancada durante la gestión de gobierno.

1.5. Planteamiento del Problema

El transfuguismo parlamentario definido como aquel acto en el que un representante de un partido político abandona a este para integrarse a otra bancada o bloque, ha sido notorio en las últimas dos legislaturas. El transfuguismo ha sido tomado por los legisladores como una modalidad, en la séptima legislatura se observó que antes de la toma de posesión ya algunos diputados habían emitido a Dirección Legislativa su carta de cambio de bancada es por ello que se realizara una investigación para determinar si es legítimo el transfuguismo o no lo es, ya que el legislador es tomado como representante popular democráticamente electo y el acto de abandonar al partido que lo postulo debería ser sancionado.

Este fenómeno ha generado cambios en la integración de los partidos políticos representados en el legislativo y para poder profundizar debemos analizar las causas y factores que conllevan a su realización y determinar porque a pesar de tanto cambio que han mostrados los diputados siguen siendo electos por el pueblo.

El debilitamiento del sistema político guatemalteco ha mostrado efectos, dentro del margen de las leyes que rigen el sistema político, como mencionar la Ley Electoral y de Partidos Políticos en Guatemala no regula el transfuguismo desde el punto en donde no le otorga las curules a los partidos políticos sino a los diputados electos lo cual hace que estos dispongan de la curul.

En el artículo 157 de la Constitución Política de la República de Guatemala se hace referencia a la potestad legislativa e integración del Congreso de la República en donde se hace mención que los Diputados son electos para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos, en dicho artículo deja la libertad a los legisladores para que estos puedan

reelegirse cuantas veces lo deseen como también cambiarse de partido las veces que deseen ya que la ley no restringe ambas situaciones, dicho artículo en 1993 fue reformado ya que anteriormente no se permitía la reelección y a partir de esta reforma se otorga el derecho de reelección a los diputados, con esta reforma que se le otorgo este articulo podemos decir que nace la potestad de abandonar al partido político sin restricciones e impedimentos.

La Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República en el 2012 organizó varios foros con respecto a la Reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Y para ello es necesario abordar y profundizar en el tema determinando si el transfuguismo es o no legal en el sistema político guatemalteco y si reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos combatiría a erradicar dicho fenómeno.

Dentro de los efectos que manifiesta el transfuguismo se encuentra el debilitamiento de las bancadas representadas en el legislativo según el monitoreo realizado en el 2012, en cuatro partidos Políticos se concentraron las curules según la adjudicación que el Tribunal Supremo Electoral emitió como datos oficiales, luego de ello se observó que la mayoría de los Legisladores emiten su carta de cambio de bancada declarándose Diputados Independientes la cual se fortalece porque pasa a ser un bloque más dentro del hemiciclo. A raíz de ello podemos decir que en las votaciones para la aprobación de una ley o Decreto se ve distorsionado o bien eso debería de ser.

A pesar de que los Legisladores no realizan sus funciones a cabalidad siguen siendo votados por los ciudadanos y es mas existen Legisladores con más de tres periodos consecutivos y si realizamos un monitoreo sobre estos en las propuesta e iniciativas de ley dentro del hemiciclo es resultado es nulo entonces la pregunta es **¿Por qué a pesar de no poseer una carrera política durante tanto tiempo siguen formando parte del Organismo Legislativo si los resultados son ineficientes?**

1.6. Justificación

El fenómeno del Transfuguismo en las últimas dos legislaturas ha tomado un auge mostrando un debilitamiento en el sistema de Partidos Políticos, durante el 2012 se dieron aproximadamente 57 cambios en los diferentes partidos políticos representados en el Congreso de la República viéndose debilitados unos y beneficiados algunos otros. Debido al fenómeno del transfuguismo se han generado efectos en el sistema electoral Guatemalteco entre ellos el desequilibrio del poder de los Partidos Políticos representados en el hemiciclo.

Se abordará el tema del transfuguismo parlamentario buscando darle una solución y determinar cuáles son las causas y efectos que conllevan dicho fenómeno, debido al incremento que se ha venido dando a partir de la sexta legislatura hasta la actualidad, también es necesario profundizar en el tema debido a que es urgente darle una solución o bien una viabilidad para disminuir este fenómeno.

El resultado de esta investigación aporta insumos con respecto al datos sobre que bancadas han sido debilitadas, que bancadas han sido beneficiadas con el fenómeno, cuáles fueron los cambios suscitados en el periodo 2012, la trayectoria parlamentaria de los legisladores con más de dos periodos electos

1.7. Metodología

Para la realización de la presente investigación se utilizaron los siguientes métodos. Primero el método científico, que permitió realizar tres acciones las cuales fueron de apoyo para la realización de la investigación mediante la observación del fenómeno, sistematización y la exposición de la información recopilada que fue plasmada en la redacción del desarrollo de la tesis.

El método deductivo como herramienta en este proceso de investigación, debido a que se pudo llegar a enfatizar en aspectos más particulares

acerca del debilitamiento del sistema político. El método inductivo según el autor Samuel Alfredo Monzón García (2000), permite que las conclusiones tengan un mayor grado de generalidades que las proposiciones que se realizan al principio de la investigación.

A través del método analítico se expusieron temas de coyuntura política, lo cual implica desmembrar el fenómeno en su conjunto para poner en descubierto las partes que lo integran y así profundizar más en el tema. Este método posee una ventaja la cual consiste en permitir tener varios panoramas lo cual hace que se enriquezca más la investigación.

El método comparativo fue de utilidad para observar semejanzas y diferencias en dos o más objetos y en esta investigación se utilizaron cuadros estadísticos donde se realizó comparación de cada uno de los años de gobierno de la séptima legislatura determinando como queda establecido año con año la representación de los partidos políticos y como se ve repartida la misma entre bloque nuevos y los ya representados.

Tanto el interés, como la metodología de investigación surgen a raíz de la ejecución del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), el cual fue realizado en el Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC), en el área sociopolítica de la entidad. Dentro de las responsabilidades que fueron asignadas estuvo la realización de un monitoreo de medios en donde se buscaba identificar cuantos cambios se realizan en un cierto lapso de tiempo, por lo que se profundizó en el tema. Asimismo en el año 2012 se originó una comisión en el Congreso de la República de Guatemala para la ejecución de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, en la cual el IPNUSAC estuvo involucrado y así al final de la ejecución del EPS se realizó un informe acerca del transfuguismo parlamentario suscitado en el año de toma de posesión.

Para realizar un muestreo acerca de las causas que ocasionan en transfuguismo parlamentario se utilizó como instrumento las cartas de cambio de bancada que emitieron los diputados en cada uno de los

cambios que realizaron a lo largo de la séptima legislatura, para poder realizar los cuadros estadísticos y comparativos del transfuguismo parlamentario.

1.8 Técnicas

Dentro de los instrumentos que se utilizaron en el desarrollo de la investigación se encuentra la observación y la recopilación de información, los cuales fueron de apoyo para poder realizar la investigación y así mismo poder identificar aspectos minuciosos y relevantes durante la gestión de gobierno de la séptima legislatura.

Se utilizó la observación como técnica la cual tiene la capacidad de describir y explica el comportamiento al haber obtenido datos adecuados y fiables a las conductas insertadas en el contexto teórico, esta técnica permite analizarse posteriormente, lo cual hace posible profundizar en el tema.

Se realizaron entrevistas personales a dos Diputados integrantes de la Séptima Legislatura como fuente primaria de obtención de información para abordar el tema del Transfuguismo Parlamentario cuya información es elemental para poder enfatizar y documentar la información del tema investigado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico presenta para el estudio del Transfuguismo, una aplicación del enfoque Neo Institucionalista debido a que mediante ella se pueden estudiar las instituciones del Estado como tal y el objeto de estudio es el Poder Legislativo del Estado de Guatemala. Siendo la Ciencia Política la disciplina que estudia la teoría y práctica de la Política y comportamiento políticos, es necesario tener presente que se requiere definir instituciones dentro del sistema político, dentro del cual se encuentra la Democracia para entender la incidencia de los estudios del órgano legislativo. La dinámica y la configuración de poder que en éste se maneja inciden indudablemente en el desempeño político del sistema en general, por lo que son abordados ambos temas en relación al fenómeno específico del Transfuguismo. La teoría neo institucionalista en la Ciencia Política tiene un desarrollo a partir del estudio del estado como estructura política de tipo formal legal que encarna el poder político, de manera paralela al estudio del Estado como estructura de dominación y poder político la tradición institucionalista formal y legal que encarna el poder político, para poder estudiarlo como una estructura de dominación y poder político es por ello que se tomara esta teoría para la ejecución de la investigación. (Ayala, 1999:197-198)

2.1. El Neo institucionalismo

El neo institucionalismo es una teoría económica la cual es el centro del análisis económico de las instituciones. Es decir es una interacción entre la economía y las instituciones del Estado. Estas últimas juegan un papel primordial ya que son las reglas del juego en una sociedad. Estructuran incentivos en el intercambio humano, político o económico. Por lo que es importante hacer mención que las sociedades van evolucionando con el tiempo.

Douglas North, fundador de esta corriente tuvo un interés en entender porque no hay convergencia económica entre los países en periodos prolongados en las tendencias del auge o declinación del desempeño económico del mundo. (Tijerina, 2008, págs. 29-30-123)

North define neo institucionalismo a aquellas reglas del juego en una sociedad, el nuevo institucionalismo hace propuestas más apegadas a la realidad, además que propone un enfoque funcional descriptivo y da a las instituciones un papel más autónomo.

El neo institucionalismo ha logrado obtener una importante influencia en el pensamiento de diferentes disciplinas científicas a partir de la década de 1990. El enfoque neo institucionalista posee tres vertientes que son:

- El comportamiento de los actores está determinado por un marco institucional expresado en reglas del juego, costumbres y organizaciones.
- Las instituciones determinan la actividad política, estas se encuentran constituidas por ciertas presiones que estructuran el comportamiento de los actores políticos es así como determinan los resultados de la actividad política.
- Y por último las instituciones se encuentran determinadas por la historia, las instituciones incorporan una trayectoria histórica que crea una especie de inercia.

El Neo institucionalismo actúa como un intento de conectar las teorías contemporáneas de la Ciencia Política así como una perspectiva institucional, ello con la finalidad de poder rescatar el valor de los factores institucionales, con el objeto de explicar los principales aspectos que caracterizan el enfoque neo institucional

Como unidad analítica del neo institucionalismo se encuentra a la institución que por definición hace referencia a reglas del juego, formales

e informales las cuales constituyen el sistema de incentivos para los actores.

Esta teoría se puede utilizar como herramienta de aproximación al estudio del transfuguismo muestra como los macro resultados dimanar de cientos de micro decisiones de los jugadores. Las dinámicas que se presentan en dicho fenómeno del transfuguismo coadyuvan a la existencia de una inestabilidad institucional generalizada.

Se ha entendido que el orden político es otorgado por el conjunto de instituciones que asegura mediante lineamientos, reglas o normas, cierta obediencia política dentro de la población.

Muchos autores han puesto a las instituciones como la parte central del análisis político, económico y social, la corriente del neo institucionalismo, la cual pretende abordar la historia como un proceso de cambio institucional continuo en donde el trabajo más importante es la constitución de Estados modernos, en donde se ha establecido cuerpos más complejos de rutinas de comportamiento o reglas de juego, las cuales se dan para poder reducir la incertidumbre en la interacción de los entes sociales y que carecen a priori de información sobre el posible comportamiento de los demás.

El institucionalismo se enfoca en los fenómenos sociales, económicos y políticos, y puede estudiarse mediante tres enfoques:

2.2. Estudio del Transfuguismo desde el Neo institucionalismo

Surge en 1980, ello con la finalidad de poder recuperar las raíces de la Ciencia Política y el estudio de las instituciones que lo conforman, el Neo institucionalismo representa una reacción de protesta en contra del conductismo. (Tijerina, 2008, pág. 89)

En este enfoque la investigación de fenómenos políticos parte de las instituciones, pero también se encuentra ligado a la parte económica de las instituciones.

El transfuguismo parlamentario podemos estudiarlo desde esta teoría neo institucionalista como desde una institución del estado en donde se origina dicho fenómeno, así también cuando se habla del enfoque de la elección racional no se enfoca a los individuos o a los actores y centre su atención en las instituciones políticas y sociales, la razón de ello es que la acción individual se supone como adaptación óptima a un entorno institucional y la interacción entre individuos se supone como una respuesta óptima entre unos y otros, por lo tanto las reglas del juego determinan el comportamiento de los actores, el cual en su momento tiene consecuencias políticas o sociales, esto lo podemos interpretar como cuando uno de los legisladores decide abandonar al partido que lo postuló, lo cual realiza por diversas razones enmarcadas a las diferentes rutinas, procedimientos, convenciones, estrategias, formas organizativas a las cuales se construye la actividad política y comportamientos que se dan dentro del círculo del legislativo, lo cual atrae consecuencias no directamente para el legislador sino para el sistema político, en donde se puede mostrar el desequilibrio de la proporcionalidad de las curules dentro del hemiciclo.

Las organizaciones son los espacios que se dotan de una estructura a la acción humana y estas permiten cumplir su papel en la división social del trabajo. Así mismo podemos hablar de rutinas repetitivas las cuales hacen que se propague la misma situación y la cual no llegue a tener cese,

Dentro del Institucionalismo encontramos el PathDepence, este planteamiento se desarrolla en Estados Unidos en los años noventa en el ámbito del neo institucionalismo, con el surgimiento del nuevo institucionalismo se centra en la elaboración de teorías explicativas del proceso político a partir de la idea que los factores institucionales determinan el comportamiento de los actores políticos.

El PathDepence tiene una concepción del desarrollo político la cual se centra en la existencia de coyunturas críticas y trayectorias de desarrollo, por un lado las instituciones evolucionan adaptándose a las condiciones ambientales pero siempre sujetas o condicionadas por las trayectorias.

La temporalidad del PathDepence es algo central, es decir el tiempo o el momento en que se producen las coyunturas y la secuencialidad de los procesos en que surgen y desarrollan las instituciones. Con respecto a la temporalidad podemos decir que el transfuguismo parlamentario dio inicio en la sexta legislatura y se incrementó en la séptima legislatura, ha sido un tema de coyuntura política el cual ha dado la talla para que analistas políticos, investigadores y científicos sociales aborden el tema desarrollando investigaciones las cuales van enfocadas al número de cambios realizados dentro del Congreso de la República de Guatemala, la desintegración de las bancadas y los diputados que han incurrido en el mayor número de cambios.

Según la teoría del PathDepence existen tres aspectos centrales que según Pierson (Pierson, 2000: 263), aporta dicha teoría para poder dar rigor al análisis institucional ellas son:

- El principio del equilibrio múltiple, este principio se basa en la idea que bajo un grupo de condiciones iniciales se pueden dar múltiples soluciones posibles.
- El principio de la contingencia el cual se basa en el hecho de que acontecimientos irrelevantes pueden tener gran importancia y consecuencias perdurables a largo plazo.
- El tiempo y la secuencia de acontecimientos juegan un papel crítico en el análisis político. La inercia es el cuarto aspecto clave de la dinámica política, ya que establecido el proceso de retroalimentación positiva, esta lleva a situación de equilibrio, la cual se observará a lo largo del desarrollo de la tesis.

2.3 Democracia

La Democracia es uno de los pilares fundamentales para la construcción del Estado, así mismo de los tres poderes, su desarrollo en la

investigación es menester como un régimen político en donde se desarrolla el transfuguismo parlamentario.

En la actualidad el término Democracia se define como un sistema que permite organizar un conjunto de individuos, en el cual el poder no radica en una sola persona solo que se distribuye entre todos los ciudadanos. En la práctica, la democracia es una modalidad de gobierno y de organización de un Estado.

Existen varias definiciones de democracia, podemos definirla como la forma de gobierno en el que el control político es ejercido por todo el pueblo, directamente o a través de la elección de representantes.

El término democracia significa Gobierno del Pueblo, dentro de una democracia el pueblo tiene la potestad de cambiar a sus gobernantes de una manera pacífica y al gobierno se le concede el derecho a gobernar porque así lo ha dispuesto el pueblo.

El autor Giovanni Sartori, define democracia como: la abreviación que significa liberal –democracia y distingue tres aspectos de democracia, la democracia como principio de legitimidad, como sistema político y como ideal. La primera indica que el poder deriva del pueblo, la democracia como sistema tiene relación con la titularidad del poder y el ejercicio del mismo y por último se considera como un ideal no es lo que en realidad debería de ser. (Sartori, Partidos y Sistemas de Partidos, 1980, Pag. 219)

En síntesis, la democracia es un régimen político en el que la soberanía reside en el pueblo y es ejercida por el mismo, permite a los ciudadanos elegir a las autoridades mediante el voto, de los regímenes existentes es el más equitativo ya que permite que los ciudadanos puedan elegir a sus autoridades, en Guatemala se tiene una democracia representativa.

A través de la historia se han generado distintas formas en que la democracia se ha presentado en las sociedades pero en general puede afirmarse que existen dos tipos de democracias.

La Democracia Directa o Pura, es el tipo de democracia se da cuando la soberanía que reside en el pueblo es ejercida inmediatamente por él, sin necesidad de elegir representantes que los gobiernen. Se dice que existe una democracia directa o pura cuando son los mismos ciudadanos, sin intermediaciones de representantes participan directamente en la toma de decisiones de carácter político a través del voto directo. A través de la democracia Directa se lleva a cabo ciertos mecanismos por medio del cual el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder, como en el caso de participación ciudadana, plebiscito, referéndum iniciativa popular entre otros.

Se le llama Democracia representativa pues los ciudadanos son gobernados por medio de representantes. La elección de los individuos que han de tener a su cargo la tarea gubernativa se realiza por medio del sufragio y cualquier individuo tiene derecho a participar o ser elegido, este tipo de democracia adopta diversos tipos de sistemas: sistema presidencialista, parlamentario o colegiado. En la mayor parte de los países la democracia representativa es la más utilizada debido al enorme número de ciudadanos que habitan por lo que resultaría muy difícil por organizarse sin líderes o representantes de las diferentes ideologías existentes.

2.4 Representación Política

Como se estableció anteriormente, un sistema democrático requiere de instituciones que materialicen la representación política. La teoría de la representación política se ve íntimamente ligada a la Ciencia Política, según Sartori la representación tiene una relación electiva en el poder legislativo los diputados con el electorado. Todas las democracias modernas son en su mayoría democracias representativas, (Satori, 1962, págs. 148,149)

La representación política ha mostrado detractores, anteriormente eran solamente los juristas quienes cuestionaban y rechazaban la posibilidad

de ampliar los vínculos representativos del derecho privado al derecho público. En la actualidad, la falta de efectividad en la función pública y casos de corrupción, también han contribuido a demeritar y reflejar una imagen negativa de la función representativa de las instituciones políticas.

2.5. Partidos Políticos y Sistema de Partidos

Los partidos políticos son considerados como la columna vertebral de cualquier democracia, es decir es el intermediario para atender las demandas y así poder satisfacer las necesidades sociales. Los partidos políticos surgen cuando el sistema político ha alcanzado cierto grado de madurez que permite a los actores políticos participar en la toma de decisiones y son el vehículo para que el pueblo pueda participar indirectamente en la gestión del poder político, en conclusión un partido político son agrupaciones voluntarias de personas unidas por una ideología o por la convergencia programática, que comparten la voluntad de realizar sus objetivos desde el gobierno, por lo que compiten en elecciones.

Los partidos políticos son una parte esencial de la Democracia ya que mediante ellos la población basa sus preferencias para poder ser gobernador por lo que se puede indicar que son entidades de interés público, para Maurice Duverger un partido político es definido como una comunidad de una estructura particular caracterizada por relaciones internas entre los miembros de la comunidad. (Duverger, 1957:275)

La teoría Neo institucional considera que el surgimiento de los partidos políticos viene determinado por el deseo de coordinar la selección y la labor de los elegidos, es así como nace como organización auxiliar del órgano legislativo. La finalidad de los partidos políticos es el poder del Estado, este se va organizando o fragmentando en sectores por ejemplo en el caso del poder legislativo el poder de los bloques representado se va manejando en busca de obtener el mayor número de curules para poder tener una bancada fuerte para poder obtener el control del poder

legislativo en cuanto a las aprobaciones de acuerdos, leyes y decretos , en la séptima legislatura en pleno desarrollo del gobierno surgen partidos nuevos como TODOS en donde surge como efecto del transfuguismo parlamentario ya que el bloque es conformado por diputados tráfugas.

Por su parte, bajo el término sistema de partidos políticos se ha denominado al conjunto de partidos políticos que existen en determinado sistema político y también a los elementos que caracterizan su estructura como la ideología, estructuración, estrategias entre otras. Para Giovanni Sartori un sistema de partidos es el sistema de interacciones de la competencia entre los Partidos Políticos existentes. (Sartori,1987:Pag. 298, 299, 300)

El análisis del sistema de partidos se concentra principalmente en tres ámbitos:

- Su génesis
- Su estructura y
- Su función o capacidad funcional.

Se trata de explicar la configuración de los diferentes sistemas de partidos desde la óptica genética, desde factores institucionales y de otra índole que influyen en ella, y desde criterios de conformidad de los sistemas de partidos con objetivos principales, como por ejemplo resolver problemas de gobernabilidad o de consolidación de democracia.

Los primeros intentos de determinación de los factores influyentes causantes de los sistemas de partidos se centraron en la cantidad de partidos enfatizaron el rol del sistema electoral en la formación del formato partidista (Duverger 1957:322)

El estudio de los sistemas de partidos en América Latina su organización, base social y electoral es un campo no muy desarrollado, es muy escueto el estudio del mismo. Por otro lado existe ideologismo en lo que se sostiene en el discurso político sobre las relaciones entre los partidos políticos y clases o sectores sociales y solo a través de la

redemocratización los politólogos latinoamericanos han podido dar importancia a la relación que existe entre sistema de partidos y sistema político en el marco de una preocupación por mejorar la gobernabilidad y consolidación de la democracia.

Según la tipología de Sartori el mejor acceso a una visión general de los sistemas de partidos en América Latina, por medio de la historia de la región se pueden encontrar todos los tipos de sistema de partidos, entre ellos el unipartidismo, bipartidismo y multipartidismo. Un elemento peculiar del sistema de partidos latinoamericano y muchos autores concuerdan es la falta de institucionalización.

2.6 Tipología de Sistemas de Partidos

Por la clase de relación que guardan entre sí los Partidos Políticos de un sistema se han desarrollado diversas tipologías, de la más simple se basa en el número de partidos existentes en un sistema, en la competencia que se dé entre ellos o por la distancia ideológica que los separa. Exponiendo así las siguientes clases:

- Partido Único: Cuando existe un solo Partido Político.
- Bipartidismo: La competencia se da entre dos Partidos Políticos
- Multipartidismo: Se da cuando la competencia se da entre varios Partidos Políticos, si existen de 3 a 5 partidos es un multipartidismo moderado, si existen de 7 a 10 es polarizante y cuando existe un sistema de partidos arriba de diez es un multipartidismo atomizado.

Según Giovanni Sartori, quien realizó una clasificación más amplia y aceptada, tomando el número de partidos y además la competitividad que existe entre ellos (Sartori, 1980, pag.78)

Finalmente, se debe aclarar por la mutua correspondencia, una definición del sistema electoral, el cual permite determinar de qué manera serán repartidos los escaños. Para ello existen varios métodos entre ellos:

- Escrutinio mayoritario a una sola vuelta
- Representación proporcional, y
- Regímenes mixtos

Cada uno de ellos tiene sus efectos los cuales se dan en los partidos políticos.

El sistema mayoritario a una vuelta es uno de los sistemas más antiguos el cual surgió en Gran Bretaña, este sistema permite asegurar la representación directa y aproximada a las minorías.

El sistema de representación proporcional asegura, en teoría, una cuota a las minorías, así mismo supone el escrutinio de listado único que permite otorgar escaños a la minoría y a la mayoría.

En el caso de Guatemala el sistema de representación proporcional es el que se utiliza, por lo que se puede observar en la elección del poder legislativo, votamos en dos boletas una de ella es por listado nacional y la otra es por distrito, en las elecciones a Diputados se utiliza el sistema de Representación proporcional de minorías, en este sistema la democracia es un sistema intrínsecamente dinámico y cambiante, esto se genera en los países que se encuentran en vías de desarrollo y consolidación.

Elección es definida como aquel procedimiento mediante el cual una colectividad determina mediante la expresión libre de su voluntad, quien o quienes habrán de representarla o dirigirla de allí deriva la representación, dicho concepto se origina en el derecho privado, ya que con anterioridad los romanos reconocían como válido el actuar por cuenta propia o en nombre de quienes expresamente otorgaban a otro la facultad de representarlos, a partir de la edad media se da inicio al desarrollo de la representación colectiva mediante asambleas, las cuales tenían influencia en las decisiones de la autoridad. Podemos decir que un gobierno es legítimo solamente cuando representa al pueblo, por lo que la única manera de garantizar esa representatividad es a través del procedimiento electoral como único válido.

El sistema electoral guatemalteco es presidencial con elecciones cada cuatro años donde se eligen al presidente, diputados, diputados al Parlamento Centroamericano y autoridades Municipales utilizando el método d`Hondt de representación proporcional de minorías. El sistema político electoral guatemalteco a partir de 1985 que entró en vigencia se ha caracterizado por ser un sistema de partidos con baja institucionalización, alto multipartidismo, desproporcionalidad significativa y baja identificación del electorado con sus representantes son cuatro características que identifican nuestro sistema electoral

Con estas situaciones que presenta el Sistema Electoral se debió realizar las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos –LEPP- por ejemplo, cancelación de los Partidos Políticos que no superen en las elecciones generales el umbral electoral del 5%, lo cual eliminaría la opción del mantener representación esos Partidos dentro del Congreso de la República.

Para Nohlen los sistemas electorales son normas y prácticas que se transforman en escaños o cargos, los sistemas electorales tienen a ser proporcionales o mayoritarios de acuerdo a la tendencia que resulte (Nohlen, 1992: p. 5).

Predominante, cuando se habla de sistemas proporcionales están diseñados para que los órganos deliberantes reflejen la composición política del electorado. Otra de las razones del porque es importante el sistema electoral es porque afecta el nivel de gobernabilidad del sistema político, cuyo concepto se refiere a la capacidad que tiene el gobierno de adelantar su proyecto político, lo que conlleva la posibilidad de aprobar la legislación necesaria para desarrollar políticas públicas destinadas a dar concreción. La mayor tendencia del sistema proporcional es que permite que las minorías se integren dentro de los cuerpos deliberantes y que estos hagan juego político con el resto, pero el efecto negativo de ello es que dificulta la formación de mayorías parlamentaria estables viéndose afectada la gobernabilidad debido a que los gobiernos de coalición es

más fácil que en los gobiernos de un partido logrando acuerdos políticos y el desarrollo de programas de gobierno en consenso.

2.7 El Congreso de la República de Guatemala

Congreso es el órgano donde se ejecuta la función del poder legislativo, cuya función principal es legislar y fiscalizar. La Constitución Política de la República de Guatemala le otorga atribuciones entre ellas decretar, derogar y reformar leyes, así mismo poder abrir y cerrar sus periodos de sesiones, nombrar y remover a su personal administrativo, llevar a cabo el procedimiento de formación de ley. El Congreso de la República está integrado por diputados electos directamente por el pueblo, mediante voto universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y Lista Nacional, para un periodo de cuatro años pudiendo ser reelectos, también cuenta con el personal técnico y administrativo. (Norberto, 1982, págs. 78-80)

Es el órgano legislativo unicameral de Guatemala, está conformado por 158 diputados electos democráticamente, de manera directa para un periodo de cuatro años pudiendo ser reelectos. A raíz de la reforma a la Ley electoral, el número quedó fijado en 160 diputados y queda desvinculado de la cantidad de habitantes según el último censo.

El órgano legislativo, divide su funcionamiento en dos periodos de sesiones anuales el primero abarca del 14 de enero al 15 de mayo y el segundo del 1 de agosto al 30 de noviembre.

El Pleno del Congreso de la República de Guatemala está conformado por los diputados y personal administrativo, es el máximo órgano y la autoridad superior del Congreso de la República, se conforma mediante la reunión de todos los diputados o al menos en el número suficiente, según lo establecido en la ley. Para poder constituir el quórum del pleno se requiere la mitad más uno del número total de diputados que integran en el Congreso de la República, salvo casos excepcionales. (Constitucion Política de la Republica de Guatemala)

En lo más alto de la jerarquía parlamentaria, está la junta directiva del Congreso de la República está conformada por el presidente, tres vicepresidentes y cinco secretarios, estos son elegidos por los diputados que integran el congreso, duran un año en sus funciones y pueden ser reelectos. Una de las principales tareas de la junta directiva es poder dirigir, mantener el orden y el funcionamiento del Congreso de la República.

Dentro de las responsabilidades de la Junta Directiva se encuentra trasladadas al pleno los diferentes asuntos, proponer proyectos de orden del día para las sesiones plenarias a la junta de jefes de bloque, poder coordinar el trabajo de los diferentes órganos, fijar la fecha para las diversas actividades del Congreso y velar por la eficiencia en la administración del Organismo Legislativo.

El presidente del Congreso de la República es el funcionario de más alta jerarquía dentro de la institución y como tal es quien dirige, ejecuta y representa al Organismo Legislativo como tal. El presidente del Congreso de la República es a su vez presidente de la junta directiva, de la comisión de régimen interior y de la comisión permanente. Dentro de las funciones que le conciernen se encuentra:

- Presidir las sesiones de los órganos anteriormente mencionados y convocar sus sesiones.
- Velar porque sean escuchadas las opiniones de las minorías.
- Velar por la pronta resolución de los asuntos que conozca la institución
- Ejecutar las disposiciones adoptadas por los diversos órganos.
- Fiscalizar y auditar los gastos del Congreso y la ejecución del presupuesto.

Comisión Permanente está conformada por un presidente, que será el presidente del Organismo Legislativo, tres secretarios de la propia junta directiva y tres vocales electos por el pleno del Congreso. Esta comisión

asume las funciones de la junta Directiva mientras el pleno del Congreso de la República se encuentra en receso.

El Diputado, actor principal para el desarrollo de la presente investigación, de acuerdo a la Constitución Política de Guatemala es un dignatario de la nación y representante del pueblo, electo popular y directamente en sufragio Universal y secreto, a través del sistema de distritos electorales y listado nacional para el Congreso de la República, para poder ejercer el cargo por un periodo de cuatro años, con la prerrogativa de ser reelecto, en total son electos 158 diputados. (Constitucion Politica de la Republica de Guatemala, 2009)

La ley orgánica del Organismo Legislativo establece que los diputados, individual y colectivamente, deben velar por la dignidad y el prestigio del Congreso de la República. Cada uno del departamento de Guatemala constituye un distrito electoral, el municipio de Guatemala forma el distrito central y los otros municipios del departamento de Guatemala constituyen un distrito de Guatemala, según la ley debe elegirse al menos un diputado por departamento. Un número equivalente al veinticinco por ciento de Diputados distritales son electos directamente como diputado por listado Nacional. (Constitucion Politica de Guatemala, 2002)

La figura del Diputado es muy importante en los regímenes democráticos ya que en ellos reside el voto de cada uno de los ciudadanos a través del voto.

2.8 El Transfuguismo:

Es definido como el acto en el que un miembro de un Partido Político se separa de él para integrarse a una bancada o bloque distinto, este fenómeno puede manifestarse de forma individual y colectivo que es cuando dos o más legisladores deciden abandonar al partido ambos se manifestaron en el 2012 dicho fenómeno fue marcado en el primer trimestre del año con ello podemos constatar que la finalidad de la

mayoría de los legisladores es alcanzar la curul y ya teniéndola en su poder hacer con ella los cambios que deseen, cada uno de los cambios que se manifiestan contribuye a que la correlación de fuerzas sea cambiante y que no mantenga el poder en los partidos.

Para fortalecer la democracia en Guatemala debe hacerse cambios desde la institucionalización de los Partidos Políticos, ya que siendo de esta manera mejoraría la representación y consolidaría la intermediación partidaria. Según Urucuyo (Urucuyo, 2010, págs. 3-4) la institucionalización se entiende a todos aquellos procesos propios de renovación, regeneración y creación de estructuras que le dan vida propia a una organización, por ello podemos decir que un partido político se considera institucionalizado cuando establece lealtades y alianzas con quienes se asocian con el (seguidores y miembros) por medio de relaciones comunes

A decir de Valdés, (Blanco. 1997, pág. 37), Transfuguismo el acto por el cual el diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya esté ejerciendo el cargo, mediante sufragio universal, para un periodo, y estuviere designado en uno de los órganos establecidos automáticamente cesa en el cargo del órgano del congreso que integrare, el cual será asumido por un diputado del partido representado, el renunciante no podrá optar a ningún cargo dentro de los órganos del Congreso de la República.

Es definido como una acción crítica de la evolución del individuo y por tanto exenta de valoración peyorativa. Según Borja el tráfuga es parte del descenso de los niveles éticos y estéticos en la política, es visto como parte del oportunismo político. (Borja, 1998)

Como el fenómeno que ha sido notorio en las últimas dos legislaturas. Este fenómeno ha sido tomado por los legisladores como una modalidad, en la séptima legislatura se observó que antes de la toma de posesión ya algunos diputados habían emitido a Dirección Legislativa su carta de

cambio de bancada dicho acto debería ser analizado para determinar si la curul debe ser otorgada al partido o al legislador,

Los legisladores son representantes democráticamente electos para un periodo de cuatro años y el acto de abandonar al partido que lo postula y lo lleva al poder debería ser sancionado algo que no sucede en nuestro sistema político, por lo cual es necesario realizar una reforma para contrarrestar este fenómeno, ya que el sistema político guatemalteco se ha ido debilitando y se necesita desincentivar el Transfuguismo ello a través de reformas a ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) ya que es la base del sistema electoral del país y bajo las directrices de este deben ser sometidos cada uno de los Partidos Políticos es por ello que se realizará una investigación para comprobar la importancia de realizar reformas a la LEPP debido a los cambios que se han ido generando en la representación del poder Legislativo según la adjudicación que el Tribunal Supremo Electoral determinó en las elecciones del 2011, el abandonar al partido político implica que se conformen nuevos partidos o bloques lo cual pone en juego la elección y la legitimidad las curules.

En el artículo 157 de la Constitución Política de la República de Guatemala se hace referencia a la potestad legislativa e integración del Congreso de la República en donde se hace mención que los diputados son electos para un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelectos, en dicho artículo deja la libertad a los legisladores para que estos puedan reelegirse cuantas veces lo deseen, postularse por el Partido Político que quieran como también cambiarse de partido cuando ya han sido electos, la ley no restringe ambas situaciones, dicho artículo anteriormente no permitía la reelección y a partir de esta reforma se otorga el derecho de reelección a los diputados, con esta reestructuración que se le da a dicho artículo se le da la potestad al diputado de abandonar al partido político sin restricciones e impedimentos.

Este fenómeno ha generado cambios en la integración de los partidos políticos representados en el legislativo y para poder profundizar debemos analizar las causas y factores que conllevan a su realización y determinar

porque a pesar de tanto cambio que han mostrados los diputados siguen siendo electos por el pueblo.

El estudio del fenómeno del Transfuguismo aportó información relevante acerca de la séptima legislatura del Congreso de la República de Guatemala, dentro de los temas estudiados por los científicos sociales se ha tratado el tema por varios analistas políticos, columnistas y politólogos en donde han mostrado los diferentes cambios que se ha originado en dicha legislatura, así mismo han surgido varios estudios acerca del tema entre ellos el sistema político guatemalteco, la agenda legislativa, el debilitamiento del sistema de partidos político, por lo que el interés de profundizar en dicho fenómeno es indagar acerca de las causas que producen el transfuguismo parlamentario, los efectos que producen al sistema político Guatemalteco , así como la aplicación de las diferentes teorías y conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera de Ciencia Política.

En 1983 se creó el Tribunal Supremo Electoral ese mismo año se crea la Ley de Empadronamiento, en 1998 la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República emitió un dictamen en el cual hasta el 2002 la Corte de Constitucionalidad las evalúa. Luego en el 2003 se da el Decreto 10-04 el cual consiste en modificar 152 artículos de la LEPP, y en el 2009 se inicia el proceso de nuevas reformas en las que se involucran nuevas instituciones para que se lleven a cabo. La realización de estos cambios a la ley es necesaria para poder fortalecer el sistema político guatemalteco.

Para la Escuela de Ciencia Política el tema es de suma importancia, ya que dicho tema investigado permite a los estudiantes tener conocimiento acerca del tema el cual podemos decir que dio datos relevantes y profundos de la administración de la séptima legislatura así como también dio un esbozo sobre la problemática de la representación dentro del órgano legislativo, por otro lado dicha investigación tiene un enfoque estadístico, analítico y teórico por lo que aporta al estudiantado a tomar como referencia dicha investigación en un cierto periodo histórico.

CAPÍTULO III

MARCO LEGAL DEL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO Y SU INCIDENCIA EN LA ACCION POLITICA

En este apartado se enfatizara acerca del marco político legal del transfuguismo, siendo estas la Constitución Política de Guatemala, la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la Ley Orgánica del Congreso de la República de Guatemala cuyas leyes se relacionan con el tema y con ello incide en la acción política.

3.1 Marco Legal

El poder legislativo se hace llamar a través de legislaturas a partir de la transición de la era democrática que da inicio en el año de 1985, cada período que se realizan elecciones para los tres poder del Estado, el periodo de 2012- 2016 es llamada séptima legislatura del Congreso de la República de Guatemala, esta legislatura estuvo marcada por el fenómeno del transfuguismo parlamentario. El Congreso de la República se rige en la base legal Normativa Constitucional y la base Normativa Ordinaria, la primera se refiere a la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Ley Electoral y de Partidos Políticos, Ley de Orden Público y la Ley de Emisión del Pensamiento. Las segundas normativas abarca la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, Ley de Servicio Civil del Organismo Legislativo, decreto legislativo y el Reglamento de la Ley de Servicio Civil del Organismo Legislativo. Estas leyes son de carácter constitucional y reglamentos se basa el Congreso de la República que es en donde se genera el fenómeno del transfuguismo parlamentario y para ello es necesario mencionar que en la Constitución de la República de Guatemala se encuentra estipulado en el capítulo II del artículo 157 al artículo 181 en los cuales se establecen requisitos, potestades, formación y sanción de la ley, atribuciones del congreso.

En el capítulo VII de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, De la Junta de Bloques Legislativos, artículo 50, cambio de bloque legislativo. “El cambio de bloque legislativo deberá ser comunicado a la junta Directiva del Congreso, en comunicación suscrita por el diputado de que se trate y del jefe de bloque al que pertenecerá en el futuro. (Ley Orgánica del Organismo legislativo, 2016) La simple renuncia a pertenecer a un bloque legislativo solo lo comunicara el diputado de que se trate a la Junta Directiva del Congreso.

Con anterioridad los diputados que decidían cambiar de bancada y adherirse a un bloque legislativo, en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo artículo 46 disponía que se podían constituir en bloques legislativos en dos formas una de ellas por medio de partido, en donde los diputados que pertenezcan a un mismo partido político de los que hayan alcanzado representación legislativa en la elección y que mantengan su calidad de partidos políticos de conformidad con la ley o bien diputado independiente donde debía estar conformado por once o más diputados independientes para poder conformar un bloque.

Cuando el número de integrantes de un bloque legislativo se reducen durante el transcurso del año legislativo, este siendo a un número inferior al que indica la ley, el bloque quedará disuelto y sus miembros podrán formar parte de otro bloque, si así lo decidiera cada diputado”. Este artículo fue reformado en marzo del año 2016 quedan de la siguiente manera:

Artículo 50. *Los diputados podrán renunciar en cualquier momento del bloque legislativo del partido por el cual fueron electos; en este caso pasaran a ser diputados independientes y no podrán integrarse a ningún otro bloque legislativo aunque se afilien a otro partido.*

En el artículo 47 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo hace referencia a los límites “Que no se pueden constituir bloques legislativos separados diputados que pertenezcan a un mismo partido político. Ningún

diputado puede pertenecer a más de un bloque legislativo y no se le obliga a que pertenezca a ninguno.

En el caso que un diputado renuncie de un bloque legislativo y forme parte de junta directiva o presida una comisión de trabajo, se procederá en la forma que determine la ley. (Ley Organica del Congreso de la Republica de Guatemala).

El 14 de enero del año 2012 se lleva cabo la toma de posesión en donde se constata que quince diputados antes de tomar posición ya habían emitido su carta de renuncia al partido que los había postulado, el nueve de Enero se presenta la primera renuncia del legislador Roberto Kestler Velásquez quien fue postulado por la Unidad Nacional de la Esperanza – UNE- y se declara independiente, la segunda diputada Alicia Dolores Beltratan quien también fue postulada por la UNE declarándose independiente, el 12 de enero Fidel Reyes Lee abandona a Libertad Democrática –LIDER-. El 14 de enero del año 2012 nueve diputados emitieron su carta de renuncia, cuatro diputados abandona a la bancada de la Gran Alianza Nacional –GANA- y cinco a la UNE, así mismo el dato es curioso en el aspecto que ambos cambios de las bancadas los cambios se generan en grupos de ciertos diputados y así mismo los cambios son a la misma bancada ya que en el caso de la GANA abandonan este para incorporarse a la bancada de Unión del Cambio Nacional –UCN- en el caso de la UNE todos se agregan al partido oficial patriota por lo que desde ya podemos inferir que este fenómeno en donde el partido oficialista gana curules es peculiar en cada legislatura ello debido a diversas causas entre ellas el posicionamiento como legislador (interés personal), mantener poder político. Algunos de los legisladores tráfugas defienden su acción basándose en que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley Orgánica del Congreso de la República limita y obliga al legislador que fue electo popularmente mantenga su afiliación al partido político que lo postuló, aluden y enfatizan que ejercen su derecho de

libertad de acción en donde todas las personas tienen derecho de hacer lo que la ley no prohíbe.

El distrito del Progreso inicialmente fue representado por Jorge Mario Barrio Falla quien fue postulado por la Unidad Nacional de la Esperanza y abandona esta para poder formar parte del Patriota.

A raíz de la propagación del transfuguismo parlamentario se dieron una serie de proyectos en donde una de las propuestas mayores era la erradicación del mismo, durante el año 2012 se realizaron foros y seminarios donde se tocaron temas con referencia a los partidos políticos, el Tribunal Supremo Electoral, Transfuguismo, financiamiento y fiscalización de los partidos políticos, cuyas actividades fueron promulgadas por la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso de la República de Guatemala, personal técnico de las organizaciones de la sociedad civil, diputados miembros de la comisión de asuntos electorales y representantes de las organizaciones político partidarias inscritas ante el Tribunal Supremo Electoral, los principales temas a tratar fueron los ejes principales de reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos –LEPP- a través de los diferentes foros se implementaron audiencias públicas que validan y enriquecen los cambios que se desean realizar a la LEPP, la metodología en que se basó en el intercambio entre el legislativo y la sociedad civil en donde se permitió la incorporación de elementos generales sobre las áreas de enfoque así como también de elementos prácticos relacionados con la experiencia específica que las organizaciones han logrado en su labor de monitoreo de régimen político electoral. Dentro de los participantes académicos se encuentra la Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Rafael Landívar, la Asociación de Investigaciones –ASIES- , Instituto Nacional Demócrata e Instituto Holandés.

Hay varias iniciativas de ley relacionadas al transfuguismo parlamentario, entre ellas la iniciativa de ley número 4443 fue registrada el 31 de enero del 2012, cuya iniciativa dispone aprobar reformar al decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, la Ley Electoral y de Partidos Políticos,

adiciona art. 231 bis sufragio de ciudadanos guatemaltecos en el exterior, esta iniciativa fue promulgada por el legislador Roberto Ricardo Villate Villatoro del partido Líder quien en ese momento pertenece a la Comisión Específica de Asuntos Electorales, esta culmina con dictamen favorable.

El Tribunal Supremo Electoral en agosto de año 2012a través de la Comisión de Asuntos Electorales presenta la iniciativa No. 4535 en donde se estipula aprobar reformas al decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente la LEPP reformando varios artículos 8 de la inscripción de ciudadanos. Durante la séptima legislatura surge la iniciativa de realizar cambios en la Ley Electoral y de Partidos Políticos con ella da origen a la iniciativa No 4704 la cual surge en noviembre del año 2013 el diputado Álvaro González Ricci del partido Compromiso Renovación y Orden –CREO- quien pertenece a la Comisión de asuntos electorales cuya ley dispone aprobar reformas al decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, la ley electoral y de partidos Políticos, reforma el artículo 205 donde se refiere a la integración del Congreso de la República, esta iniciativa solamente paso a lectura no obtuvo dictamen favorable.

A finales del año 2013 dieciséis diputados representantes de diversos bloques presentan al pleno la iniciativa número 4783 la cual pretendía aprobar reformas al decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, varios artículos de la Ley Electoral y de Partidos Políticos entre ellos los artículos 12, 13, 19, 20, 21, 22, 24, 31, 32, 49, 63, 88, 90, 92, 93, 108, 121, 125, 126, 127, 139, 142, 144, 145, 151, 177, 189, 196, 204, 205, 206, 212, 214, 215, 216, 219, 220, 221, 222, 223 entre otros, la mayoría de los artículos que se pretenden reformar son relacionados a asuntos con el Tribunal Supremo Electoral, su estado es dispenso de dictamen, también la iniciativa número 4957 va relacionada con lo que la 4783 requiere.

El Tribunal Supremo Electoral en julio del año 2015 a través de la Comisión de Asuntos Electorales presentó la iniciativa registrada con número 4974 donde disponen reformar relacionadas al fortalecimiento del

político electoral del Estado de Guatemala, reformas al decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, cambios a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, la cual presentó un dictamen favorable el veintidós de julio del presente con el número de decreto 026-2016, sin embargo no se aprobó como había sido planteada sino se realizaron modificaciones a ciertos artículos.

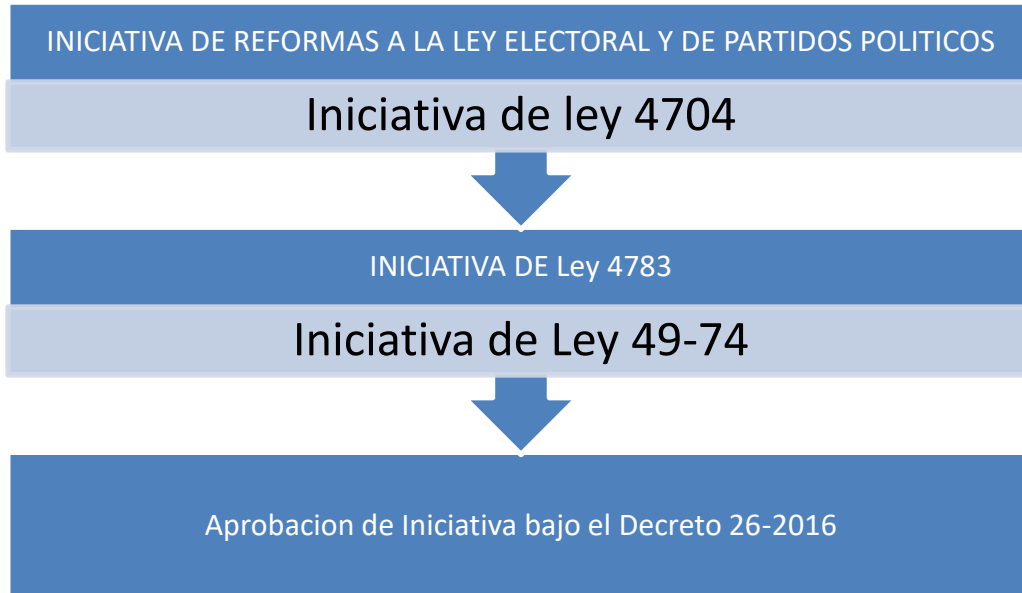
La iniciativa de ley presentada por el TSE 49-74 con fecha 15 de julio del año 2015, se dispuso a aprobar reformas para el fortalecimiento del régimen político electoral del Estado de Guatemala, reformar la Ley Electoral y de Partidos Políticos y al decreto número 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. El Presidente del Congreso de la República, diputado Luis Armando Rabbé Tejada recibe del TSE a través del magistrado Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez donde se emitió la exposición de motivos mediante un desplegado en el cual se incluyeron todos los cambios al sistema electoral en el cual propone ciertas modificaciones a cada uno de los artículos de dicha ley. La sesión ordinario número 9 realizada el 25 de febrero de 2016 se da la tercera lectura donde se pretendía aprobar la iniciativa de ley 49-74 en donde se logran obtener 109 votos a favor, 4 votos en contra, 7 diputados con licencia y 38 diputados ausentes la votación fue bastante dinámica en donde todos los bloques representados emitieron su voto.

En la aprobación de la redacción final con fecha 19 de abril del año 2016 con el fondo de revisión incluido del proyecto de ley que dispuso aprobar la iniciativa de ley 49-74 queda establecida de la siguiente manera, 109 a favor, 15 en contra, 3 con licencia y 31 ausentes.

La iniciativa de ley 49-74 queda aprobada mediante el decreto número 26-2016 donde disponen las reformas al decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y algunos artículos de la Ley Electoral y Partidos Políticos.

FIGURA No. 1

SECUENCIA DE INICIATIVAS DE REFORMAS A LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS



Fuentes: Elaboración propia. Con información de Dirección Legislativa del Congreso de la República

3.2. Impacto del Transfuguismo en la Representación

Durante el gobierno de la séptima Legislatura del Congreso de la República se mostró un nivel excesivo de transfuguismo deterioro de naturaleza de la militancia partidaria y el rechazo de la sociedad guatemalteca respecto del transfuguismo todo esto generó una desestabilización en el sistema de Partidos Políticos y además una presión fuerte en cuanto a las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para evitar la reelección ya que los reelectos son los más tránsfugas lo cual se comprueba.

Las reelecciones lo que hacen es abrir un espacio de oportunidades para que el actor o caudillo busque el partido ganador para poder un araste de votos eso lleva por ejemplo de Arístides Crespo que es un diputado reelecto por cinco legislaturas consecutivas, el tema de reelecciones es un tema de debate durante la crisis del 2015, igualmente se presenta en

el debate social el planteamiento de cómo hacemos para evitar la reelección y evitar el transfuguismo y eso se va a concretar en las reformas del Régimen Interior y en La ley de Servicio Civil del Congreso de la República entonces como el fenómeno del transfuguismo de la séptima legislatura desencadena en un nuevo momento fundacional ese momento es precisamente las reformas al régimen interior específicamente en materia de transfuguismo y la el tema se incorpora en la LEPP y en la reforma a la Ley Orgánica del Legislativo. Como no se es coincidente ya que mientras la Ley Electoral y de Partidos Políticos prohíbe el transfuguismo durante el periodo electoral y lo abre en el último año abriendo el mercado de diputados, en el último año los diputados podrían salir a buscar cual sería el partido ganador nuevamente migrara para que les permita la reelección y les obliga a cambiarse de partido.

Contradicción con el régimen interior este es más duro es más radical si se mueven de partido ninguna bancada los puede recibir y se les prohíbe a los bloques recibir tráfugas, y además estos no tienen derecho a presidir comisiones, los diputados que se quieren reelegir van a invocar la LEPP que es de rango constitucional por la contradicción que se legisla deja la ley deja abierto para que los diputados pueden invocar una norma precisamente para darle vuelta a la norma, específicamente un fraude de ley, y es un nuevo momento fundacional en la teoría neo institucionalista sobre todo en la escuela histórica refiere que obviamente que la crisis del momento en que se deriva del momento en el que se funda, entonces ya se puede predecir anticipar una crisis en materia de transfuguismo en el 2019 producto de las dos reformas que son contradictorias una con la otra, el institucionalismo histórico anticipa que la forma en la que se da este nuevo momento institucional del control del transfuguismo va a generar problemas en el futuro que son los mismos problemas que la evidencia empírica nos refiere que en la séptima legislatura hubo una crisis política.

En el año 2014 el TSE sancionó a once partidos políticos por realizar campaña anticipada, uno de los partidos políticos con más cantidad de

multas es Líder, seguidamente CREO y en tercer lugar el partido Patriota, ciertos partidos refundan con que solamente la ley electoral otorga cuatro meses después de celebrarse la Asamblea General por lo que algunos inician la campaña mucho tiempo antes que sea legal o autorizado por el ente electoral correspondiente.

A partir de 1985 surge la era democrática, este periodo de transición se apertura con el presidente de la República Marco Vinicio Cerezo, hasta el año 2014 se genera una crisis en el sistema político a nivel del poder ejecutivo en donde se le acusa al partido oficial Patriota de canalizar los recursos del Estado para poder financiar la campaña del Partido donde se apuntaba el precandidato y ex viceministro de Comunicaciones así también a sus diputados y alcaldes en donde la mayoría de estos iban por la reelección. La Comisión Contra la Impunidad en Guatemala –CICIG- fue aprobada por el Congreso de la República de Guatemala entra en vigor en septiembre del 2007 la cual se establece como un órgano independiente de carácter internacional cuyo objetivo es el fortalecimiento del Estado de Derecho en base a la Investigación y procesamiento penal creada para dar apoyo al Ministerio Público, Policía Nacional Civil y otras instituciones del Estado, su mandato es por dos años en el 2015 se terminaba el cuarto periodo por lo que se realiza la solicitud al Secretario General de Naciones Unidas Ban Ki-moon extender el mandato por dos años mas ello con la finalidad de continuar con el proceso que se había iniciado, inicialmente las acusaciones se enfatizaban hacia la ex vicepresidenta Roxana Baldetti como se encuentra estipulado en la Constitución Política de Guatemala gozan de inmunidad el presidente y vicepresidente de la República en lo que se basaron ambos para no ser juzgados.

Debido a la agilización de la aprobación de las reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos ello a través del arzobispo de Guatemala y por medio de las manifestaciones pacíficas que se llevaron a cabo por la sociedad civil, a partir de junio el congreso conforma la comisión pesquisidora sobre inmunidad presidencial, este proceso se realizó en

sesión extraordinaria dicha comisión estuvo integrada por cinco diputados Baudilio Hichos como presidente, Fernando García y Juan Armando Chun Chanchavac integrantes de LÍDER, Mario Santiago Linares de Patriota y Hugo Morán del Partido Creo. Dentro de las actividades que se llevaran a cabo dentro del hemiciclo es la citación de diputados que realizaron denuncias en contra del binomio presidencial, cada unión de los puntos que se tocaron debieron ser sometidos a votación a lo cual la bancada del partido oficial quedo casi sin representación y el partido opositor tiene una gran parte de diputados por ejemplo en el caso de Líder se logra posicionar con 61 curules, es casi que notorio que la mayoría de los bloques deben votar a favor de lo que la población guatemalteca solicite si pretende ganar curules para el siguiente periodo. Varios diputados de los partidos Líder entre ellos Luis Chávez, Mario Rivera y Mirza Arreaga, Mario Yanes el Ministerio Público y la CICIG solicitaron iniciar el proceso de antejuicio.

La representación si afecta depende de qué tipo de diputado sea, debido a que el diputado distrital no afecta la representación, la gente vota por la imagen no por el partido, por ejemplo Arístides Crespo representa al territorio de Escuintla, se identifican varios diputados claves en varios distritos por ejemplo los hermanos Quej Chen que son caudillos del departamento de Alta Verapaz con un fuerte caudal de votos, estos causaron revuelo y levantaron mucha critica en los medios de comunicación ya que el abandonar al Partido Patriota ocasiona debilitamiento de la bancada del partido Patriota, ya que estos poseen una representación fuerte pero también es necesario enfatizar que un caudillo ve a un partido político como un vehículo electoral en donde buscan al partido mejor posicionado para poder incorporarse al partido ganador aunque ser un caudillo independientemente del partido al que se una el elector vota por él lo cual hace darle al partido político una posición más estable además de ganar más curules también se puede posicionar en corporaciones municipales.

El tema de la agenda legislativa que trastoca el transfuguismo es la correlación de fuerzas en el congreso, al moverse un diputado caudillista se mueve con sus intereses y agenda lo que hay es un cambio en la correlación de fuerzas en los bloques legislativos, los diputados lo que buscan es el bloque con mayor capacidad de responder a su agenda de intereses que puede ser personal o corporativa, por ejemplo muchos de los diputados que pertenecieron al Partido Patriota se mudaron al Movimiento Reformador, cuando se dan cambios en la correlación de fuerzas se dan cambios en la prioridad en la agenda legislativa, a partir de la sexta legislatura las bancadas con mayores recursos salen a comprar diputados, en la sexta legislatura lo hizo la Unidad Nacional de la Esperanza y en la séptima legislatura lo hace el partido Patriota dicho dato se puede constatar desde que inicia el gobierno de la séptima legislatura con los cambios que se generan inclusive antes de tomar posesión, aunque también es importante recalcar que los partidos de gobierno son los que poseen la chequera a su disposición ya que cuando sale el partido oficial de gobierno se había dado que dejan mal la estructura de gobierno pero como cada quien llega con sus propios intereses.

3.3. Incentivos de las bancadas

Como es propio del enfoque neo institucionalista, se debe hacer un análisis de los incentivos de los actores principales. Los diputados tienen la obligación de formar parte y trabajar como mínimo en dos y máximo cuatro comisiones vigentes, así mismo la Ley Orgánica estipula que los presidentes de comisión además de la comisión que preside puede participar en otras comisiones pero no puede optar a otra directiva, los diputados independientes puede ser miembros de comisiones este deberá presentar al presidente de la comisión el interés de formar parte de su comisión eso si se le da prioridad a los bloques legislativos, el número de diputados integrantes de comisiones son siete como mínimo y máximo

veinte y uno. Con ello queda clara una de las razones, menos notorias, de los incentivos para la movilización hacia otra bancada política.

Existen comisiones ordinarias las cuales se deben integrar al inicio de cada periodo hasta la fecha existen treinta y ocho comisiones, se puede crear una nueva comisión por medio de voto favorable de las dos terceras partes del total de los legisladores.

También existen las comisiones extraordinarias o específicas las cuales puede crear el Congreso de la República, estas comisiones son creadas en forma temporal para tratar temas de trascendencia nacional y esta finaliza cuando se emite dictamen o informe sobre la resolución que el Congreso de la República realizo.

En la Ley Orgánica del Organismo Legislativo en el artículo 24 alude a comisión permanente el cual indica que debe integrarse conforme lo establece dicha ley y su organización interna se constituye por un presidente que es el presidente del congreso, tres secretarios designados conforme la ley lo establece y tres vocales electos por el pleno del congreso o designados conforme lo establece la ley, estos tendrán las funciones que la ley asigne a los vicepresidentes de la junta directiva y en el orden de su elección le corresponda sustituir al presidente en caso de ausencia temporal, es por ello que estos cargos son tan codiciados por los legisladores pero solamente son ocupados por diputados con trayectoria parlamentaria, caudillistas, jefes de bancada o bien diputados que han realizado algún movimiento dentro del hemiciclo que ha dado resultado positivo durante la séptima legislatura los presidentes encabezo Gudy Rivera Estrada, Pedro Muadi Méndez, Arístides Crespo y culmina con Luis Armando Rabbé Tejada, los cuatro legisladores mudaron de bancada y terminan siendo diputados independientes en el lapso de la legislatura.

Las comisiones más codiciadas dentro del hemiciclo son la comisión de derechos humanos, comisión de trabajo, comisión de apoyo técnico. La comisión de derechos humanos está enfocada como bien su nombre lo

determina a temas relacionados a Derechos Humanos esta comisión se integra por un diputado por cada partido representado en el Congreso, esta comisión tiene la atribución de proponer al pleno del Congreso la terna de candidatos para el cargo de Procurador de los Derechos Humanos, realizar estudios de legislación vigente para proponer iniciativas de ley relacionados a los Derechos humanos, evaluar opiniones y dictámenes sobre tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos, trasladando al pleno del congreso y al procurador los asuntos procedentes, esta comisión es el enlace entre el pleno de congreso y la procuraduría de los derechos humanos, esta comisión cuenta con una partida específica para cumplir contribuciones, la que figurará en el presupuesto de Gastos del Organismo Legislativo, el presupuesto constituye cuentadante dentro de la ejecución presupuestaria, debiendo sujetarse para el efecto a lo establecido en la ley orgánica de presupuesto, contabilidad y tesorería de la nación. (Ley Orgánica del Organismo legislativo, 2016) (Ley Orgánica del Organismo legislativo, 2016)

La comisión de Apoyo Técnico del Congreso se encuentra integrada por un diputado por cada uno de los bloques legislativos representados en el Congreso, cuya función es estudiar temas los temas que le contribuyen a la consolidación y fortalecimiento de las instituciones del sistema democrático, dentro de las atribuciones de la comisión se encuentra la revisión de Ley Orgánica del Congreso, para facilitar el desarrollo en la formación de la ley y proponer las medidas legislativas necesarias para el fortalecimiento del trabajo de las comisiones, a diferencia de las demás comisiones la de apoyo técnico puede gestionar asesoría externa para la ejecución de proyectos específicos y temporales y para tal efecto podrá promover por iniciativa propia o bien a petición fundada de algún órgano del Congreso, convenios con entidades nacionales e internacionales para la prestación de dichas asesorías los cuales deben ser aprobados por junta directiva y suscritos por el presidente del Congreso. (Ley Organica del Organismo Legislativo , 2016).

La presidencia de las comisiones ordinarias al iniciar la gestión de gobierno se realiza la distribución de las comisiones de trabajo por materia, el jefe de bloque es quien designa al legislador que presidirá la comisión asignada. Todas las comisiones pueden solicitar los servicios de la persona que esta designado en la Dirección de Estudios e Investigación Legislativa. Un jefe y subjefe de bancada tiene derecho a un asistente y asesor, así como los legisladores que conforman la junta directiva puede contratar a tres asesores de su confianza y el presidente del Congreso puede optar a contratar a dos asesores más. Cada una de las comisiones de trabajo del congreso se les asigna un asesor permanente además tiene derecho a que la junta directiva del Congreso pueda nombrar a otros asesores para proyectos específicos y técnicos que se requieran temporalmente, todas las prioridades e incentivos que tienen los puestos altos del Congreso de la República son codiciados por los legisladores por las dietas y prioridades que se encuentran estipuladas en la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, además de tener beneficios económicos también el posicionamiento que logra obtener el legislador antes los medios de comunicación y estatus dentro del congreso.

Los diputados pueden clasificarse en cuatro tipos de diputados los de primera clase que son los diputados que forman parte de la junta directiva, los diputados de segunda clase los jefes de bloque, los diputados de tercera clase que son los diputados que presiden comisiones y los diputados rasos que son aquellos que solamente ejercen la función de hacer acto de presencia por lo que no ejercen poder

3.4. Justificaciones presentadas por los diputados que han migrado de bancada y razonamiento presentado a los medios.

El legislador Roberto Alejos en la séptima legislatura fue postulado por el partido Unidad Nacional de la Esperanza el 16 de enero del año 2012 emitió su carta de renuncia indicando que abandonó el bloque para incorporarse a la bancada independiente liderada por su persona, Alejos

argumenta su transfuguismo “cuando alguien se sale de un partido a otro que tiene la misma corriente ideológica no se puede considerar como transfuguismo” esta declaración la realizó en el periódico con fecha 14 de mayo del año 2014, en dicha declaración pretende justificar sus acciones ya que el fenómeno del transfuguismo no se mide por ideología, creencia o plan de trabajo sino que se le determina transfuguismo al hecho de abandonar un partido para incorporarse a uno nuevo, acá lo único que se puede observar es la ambición al poder y lo que busca a corto plazo es la reelección.

Uno de los casos de mayor impacto en esta legislatura es el diputado Reynabel Estrada Roca donde realiza declaraciones al Diario Digital, indicando que estaba cansado, frustrado y decepcionado además declaró “el querer ayudar a la gente es una de las razones por las que me he ido de un partido a otro, o es justificar, no es correcto ser tráfugo pero ahora estoy contento porque vamos a votar en contra del transfuguismo porque por fin se van a fortalecer los partidos”, con estas declaraciones del legislador se observa que es del tipo de diputados que fueron electos por una alianza pero esta se separó y por ende la agenda cambió y deciden irse a donde mejor les convenga a sus intereses personales al final queda como integrante del bloque de Todos en donde se encuentran integrantes de la colisión de los dos partidos por los que fue postulado.

Otro de los casos que provocó revuelo desde el inicio de la séptima legislatura es el diputado más joven, Juan Manuel Giordano Grajeda quien es hijo del ex diputado y ex alcalde Juan Manuel Giordano, debido a los diferentes cambios que se dieron en la séptima legislatura al cual se le denominó el maestro de los tráfugas, dentro de las iniciativas que presentó el diputado fue la compra de paneles solares los cuales serían adjudicados al ex cuñado, en el año 2013 se le otorgó la Secretaría Nacional de la Juventud y la Presidencia de la Comisión Extraordinaria de Catastro y Ordenamiento Territorial. Dentro de las justificaciones que dio a los medios de comunicación es dentro del Congreso de la República todo es negocio, se apoyan a través de intereses personales, mas no se trabaja por un bien en común, además de que los medios de

comunicación estuvieron al pendiente de los escándalos donde el Legislador se vio involucrado argumenta que solamente se enfocaron en su vida personal mas no en su labor como Diputado y su ejercicio como tal.

3.5. Efectos del Transfuguismo y del Sistema de Partidos

Legitimidad es un término utilizado en la Ciencia Política la cual define la cualidad de ser conforme a un mandato legal, es decir la legitimidad se puede percibir desde dos puntos quien obedece y quien manda. En la primera expectativa de quien obedece es legítimo aquel gobierno que accede al poder y la ejerce cumpliendo los requisitos que los que obedecen creen que tiene que cumplir para mandar. Desde la perspectiva de quien manda es legítimo aquel gobierno que accede al poder y lo ejerce haciendo ver a los gobernados que cumplan con los requisitos a mandar.

Según Norberto Bobbio la legitimidad tiene dos significados, uno es genérico y el otro es específico, cuando se refiere a legitimidad genérica es cuestión de decisión, actitud o razonamiento, cuando es la expectativa específica es mas de índole política ya que habla acerca del Estado el cual es la base de la legitimidad ya que es donde existe una parte relevante de la población de un grado de consenso que asegura obediencia sin hacer uso de la fuerza.(Norberto, 1982, págs. 56-62)

Transfuguismo el acto por el cual el diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya esté ejerciendo el cargo, mediante sufragio universal, para un periodo, y estuviere designado en uno de los órganos establecidos automáticamente cesa en el cargo del órgano del congreso que integrare, el cual será asumido por un diputado del partido representado, el renunciante no podrá optar a ningún cargo dentro de los órganos del congreso de la república.(Fortin, 2008, Pág. 78).

La legitimidad de una dominación debe considerarse solo como una probabilidad, pero debe ser respetada en una medida importante y tratada prácticamente como tal, así mismo se puede decir que a través de la

legitimidad se puede encontrar obediencia sobre un cierto grupo para mandatos específicos como el ejercer poder sobre otros hombres. La legitimidad de una dominación se considera como una probabilidad, deber ser respetada en una medida importante y tratada prácticamente como tal, toda obediencia a una dominación está orientada por la creencia de la legitimidad.

Según Max Weber existe tres tipos de dominación legítima: (Weber, 1962, pág. 198)

- De carácter racional: Este aspecto se basa en la creencia en la legalidad de ordenaciones estatuidas y de los derechos de mando de los llamados por esas ordenaciones a ejercer la autoridad, este tipo de dominación se le llama dominación legal.
- De carácter tradicional: Este tiene sus cimientos en la creencia cotidiana en la santidad de las tradiciones que se dieron desde lejanos tiempos y en la legitimidad de los señalamientos por esa tradición para ejercer la autoridad. .
- Y de carácter carismático: Se basa en la entrega extra cotidiana a la santidad, heroísmo o ejemplaridad de una persona y a las ordenaciones creadas por ellas.

Cuando se habla de legitimidad se refiere a la capacidad de un poder para obtener obediencia sin necesidad de recurrir a la coacción, el poder cuando es legítimo tendrá un mayor peso de aceptación a diferencia de percibir un poder ilegítimo el cual es impuesto el cual será desobedecido, cuando el poder pierde su legitimidad deja de ser poder salvo se ejerce la coacción.

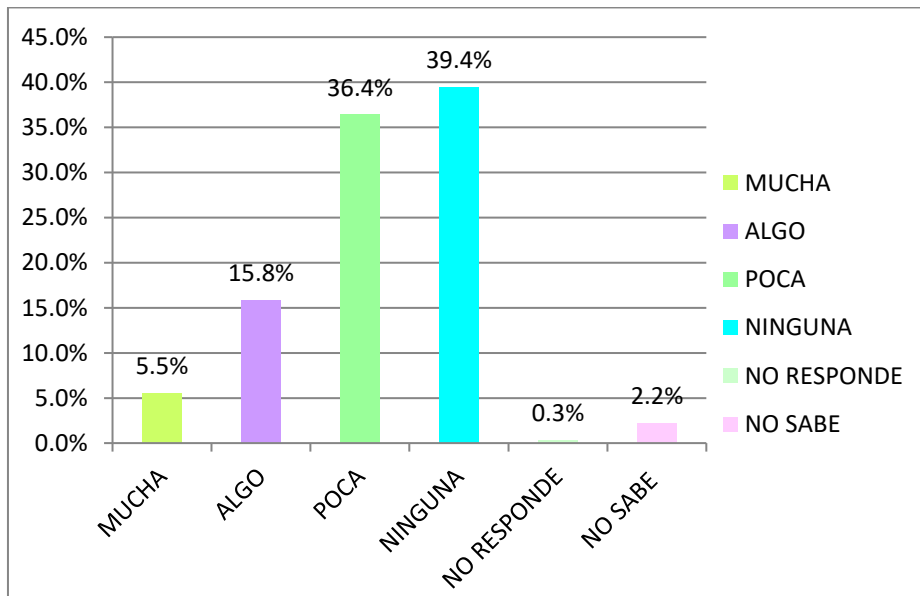
3.6. Falta de confianza hacia el Congreso de la República

A continuación, se presentan los resultados de una encuesta sobre la confianza hacia el Congreso de la República de Guatemala, realizado por

Latinobarómetro en el año 2013 y 2015, cuyos datos son notorios y notables en ambos años.

Gráfica 1

Grado de Confianza al Congreso de la República de Guatemala 2013

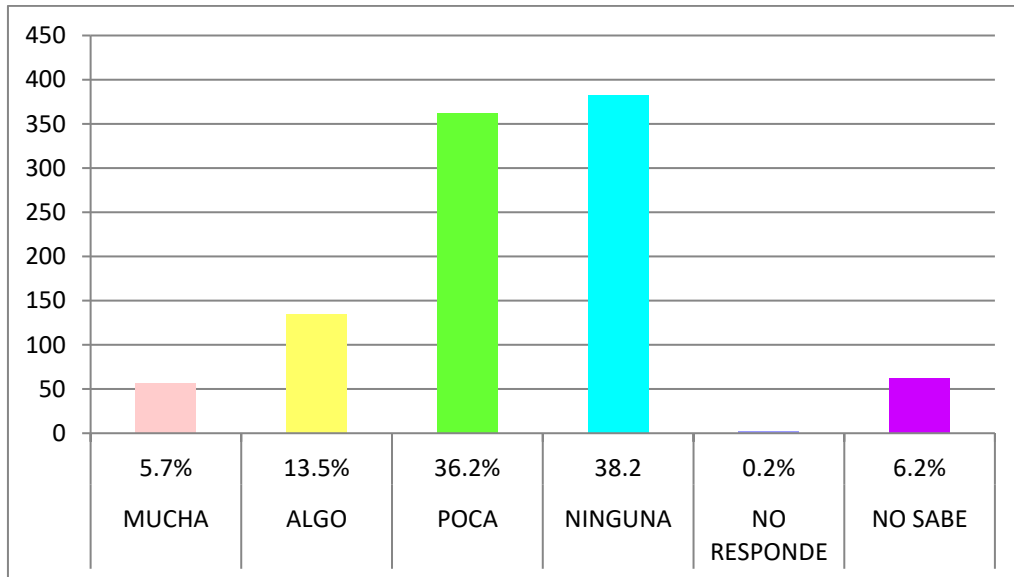


Fuente, elaboración propia, con datos de Latino barómetro

En esta grafica se ve reflejada la confianza que los ciudadanos le tienen al Congreso de la República donde sobresale la opción de ninguna con un 39.4% de la población no tiene confianza en esta institución, el 36.4% de la población encuestada acierta que tiene poca confianza lo que indica que el 75% de la población no tiene confianza en este ente. El 15.8% indicó que tienen algo de confianza y solamente el 5.5% tiene mucha confianza sobre él, a lo cual podemos indicar que la población guatemalteca no confía en la ejecución y funcionamiento de los legisladores.

Gráfica 2

Grado de confianza de los Ciudadanos al Congreso de la República de Guatemala año 2015



Fuente: elaboración propia, con datos de Latino barómetro

En el año 2015 la encuesta que realizó Latino barómetro a los ciudadanos guatemaltecos el porcentaje de credibilidad es de 38.2% en comparación con el año 2013 disminuye la confianza hacia el Congreso de la República, la poca credibilidad se mantiene en ambos años, la respuesta de algo de confianza disminuye 2% lo cual indica que cada vez es menos la confianza y credibilidad hacia el congreso de la república ello debido a los diferentes sucesos que se ha dado en cada gobierno.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DEL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO

El Congreso de la República de Guatemala es una de las instituciones más importantes del país, le corresponde la tarea de emitir y modificar las leyes que rigen la vida política e institucional del país, así como la fiscalización del desempeño del organismo ejecutivo de manera que se convierta en una pieza fundamental del sistema de pesos y contrapesos de la democracia, así garantizando el bien común de la población. (Constitucion Política de la Republica de Guatemala) Lamentablemente en los últimos años el Congreso ha sido objeto de una sistemática campaña de desprestigio de manera mediática, los escándalos que han generado varios integrantes del legislativo ha sido el ojo del huracán para los medios de comunicación.

Uno de los aspectos que más ha contribuido a esta pérdida de legitimidad son los constantes cambios de bandera política de los diputados, cuyo fenómeno es llamado Transfuguismo parlamentario.

Existe la normativa ordinaria la cual es la Ley Orgánica del Organismo Legislativo decreto legislativo 63-94, Ley del Servicio Civil del Organismo Legislativo, decreto Legislativo 44-86, Reglamento de la Ley del Servicio Civil del Organismo Legislativo.

La Constitución Política de la República de Guatemala, dice en su artículo 157, la potestad legislativa corresponde al Congreso de la República, compuesto por diputados electos directamente por el pueblo en sufragio universal, por el sistema de lista nacional y de distritos electorales.

Los Diputados del Congreso de la República son funcionarios del Estado, que representan al pueblo en toda actividad política u otra actividad que compete a la población de Guatemala. En la Ley Orgánica del Organismo Legislativo establece que los diputados individual y colectivamente, deben velar por la dignidad y el prestigio del Congreso y son responsables ante el pleno y ante la nación por su conducta.

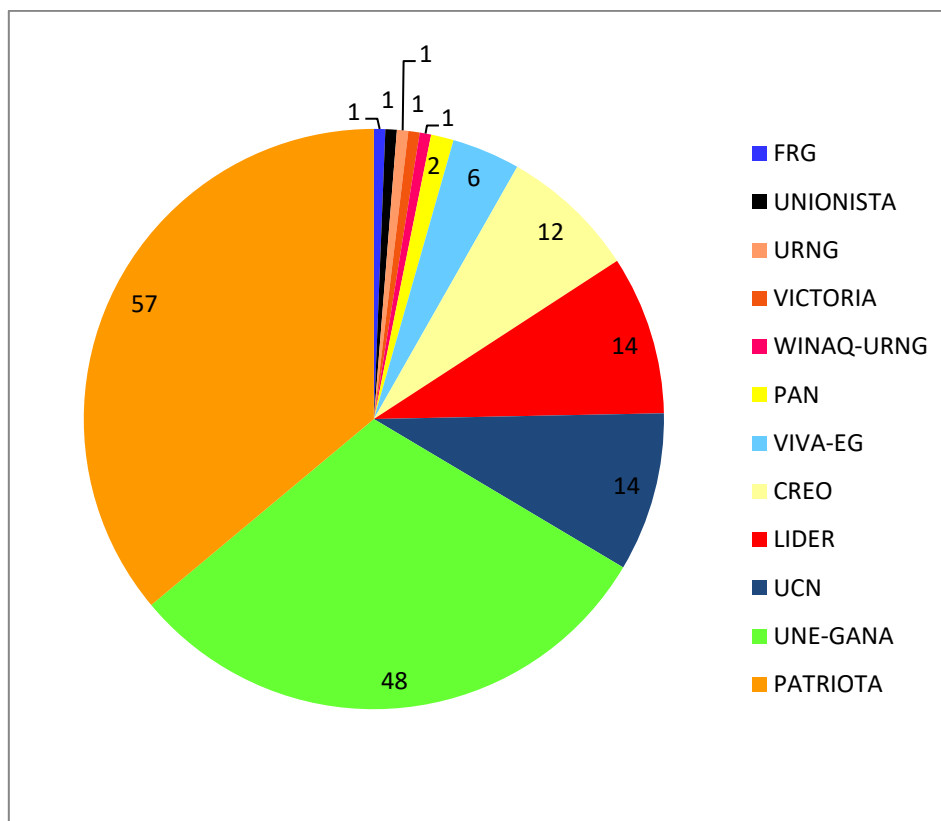
Es necesario hacer referencia a la jefatura de los bloques, según el artículo 51 de la Ley Orgánica del Congreso de la República de Guatemala, cada bloque legislativo elige a un jefe y un subjefe de bloque, comunicándolo a la junta directiva del Congreso de la República. Cuando se constituye un bloque legislativo, mixto e independiente, la comunicación a la junta directiva debe firmarse por todos los diputados miembros del mismo.

Para realizar la adjudicación de las curules se utiliza el método d'Hont, hasta el censo del 2002 se adjudica un diputado adicional por cada 80,000 habitantes. Las elecciones que se llevaron a cabo en septiembre de 2011, se eligieron a las autoridades del poder ejecutivo, legislativo, corporaciones municipales y parlamento centroamericano. en esta contienda se observó la participación de 19 partidos políticos de veintiocho partidos vigentes, no todos los partidos postularon candidatos a los cargos, así mismo se manifestó un fenómeno bastante relevante donde se dieron siete alianzas electorales, esta acción se utiliza como herramienta para poder ganar más escaños y fortalecer a ambos partidos electoralmente.

La participación ciudadana determinó que el Congreso de la República quedará organizado de la siguiente manera:

Grafica 3

**Distribución de Escaños en el Congreso de la República
En la Séptima Legislatura**



Grafica 3. Elaboración Propia. Fuente TSE 2011.

La adjudicación que el Tribunal Supremo Electoral realizó para la séptima legislatura cuyo periodo comprende del año 2012 al 2016, según grafica 3 el partido Patriota obtuvo un total de 57 escaños lo cual indica que obtuvo el 36% de los votos esta bancada fue liderada por Valentín Gramajo, Gudy Rivera, Oliverio García, Haroldo Quej y Arístides Crespo. La coalición Unidad Nacional de la Esperanza y Gran Alianza Nacional obtuvo 48 escaños lo cual indica que el 30.37% es el porcentaje que obtuvo la tercera posición pero tras el fracaso de la inscripción de Sandra Torres repercutió en las grietas a lo interno de los partidos, existe un empate donde el Partido Unión del Cambio Nacional y el partido Libertad Democrática con 14 curules cada uno, Líder al ser la tercera fuerza y

haber estado en segunda vuelta necesitaba establecer alianzas con otras bancadas, el cuarto partido fue Compromiso, Renovación y Orden (CREO) con 12 curules, la coalición Visión con Valores y Encuentro por Guatemala obtuvieron 6 escaños, el Partido de Avanzada Nacional logro 2 curules y por ultimo Victoria, URNG, Unionista y Frente Republicano Guatemalteco (FRG) obtuvieron una diputación cada uno de ellos.

En la Ley Electoral y de Partidos Políticos en su artículo 204 hace referencia a las Suplencias, en donde establece que en caso de fallecimiento, renuncia, pérdida o suspensión de la ciudadanía de un candidato o cualquier cargo de elección popular después de cerrada la inscripción, se entenderá que la candidatura y en su caso, la elección, corresponde a quien deba sustituirlo conforme a las normas legales vigentes. (Electoral, Ley Electoral y de Partidos Políticos, 2011)

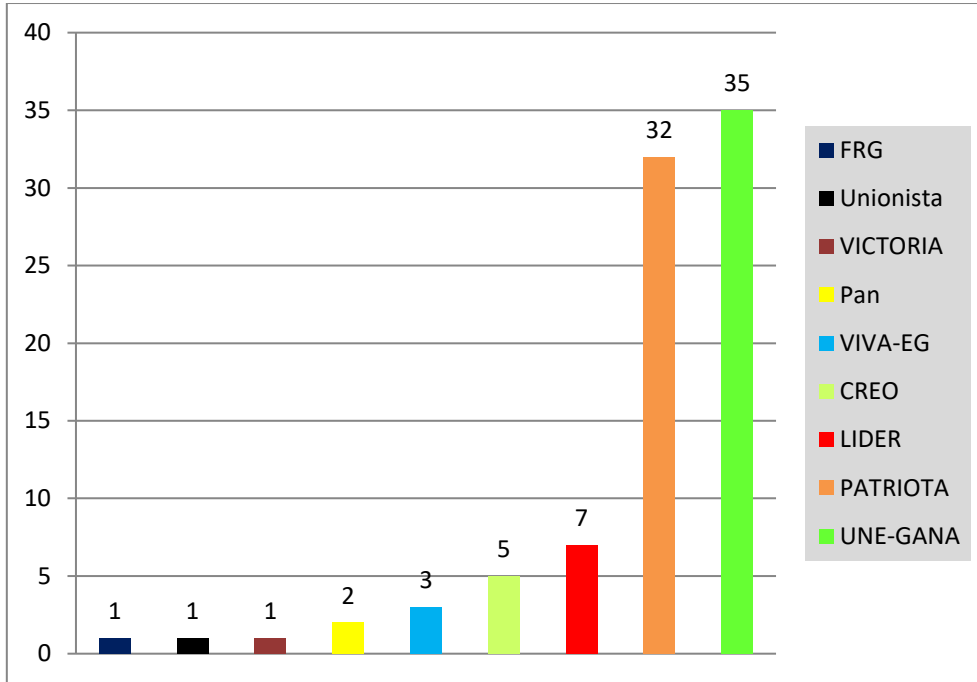
En la séptima legislatura se dieron dos suplencias el diputado Ronald Ramiro Sierra López quien fue postulado por el partido Patriota por el departamento de Alta Verapaz, renuncia al cargo y Guillermo Sierra Lima reemplaza dicho cargo.

Jorge Eduardo de León Duque fue electo como Procurador de los Derechos Humanos fue electo por el partido Compromiso Renovación y Orden es un diputado por lista nacional y lo sustituye Miriam Lissete Pineda Chinchilla.

El diputado reelecto Valentín Leal Caal es Partido LÍDER por el departamento de Alta Verapaz, este ya había realizado pláticas con el ex diputado y presidente del congreso del año 2012 donde presentaría su carta de renuncia para integrarse al bloque del Partido Patriota, fue asesinado un día antes de tomar posesión, por lo consiguiente juramentan a la diputada Leslie Buezo Escoto, durante el año 2012 perteneció a los Partidos Líder, Unionista, UCN y UNE. Durante el año 2013 se integró a la bancada de la Gran Alianza Nacional y a la bancada de diputados independientes.

Gráfica 4

Los Diferentes Cambios como Efecto del Transfugismo a lo Largo de la Séptima Legislatura



Fuente: Elaboración propia, con datos de TSE 2011

En la gráfica4 se exponen los diferentes cambios que se dieron a lo largo de la séptima legislatura del Congreso de la República cuyo periodo comprende 2012 – 2016, el resultado indica que fueron 101 diputados que cambiaron de bancada lo cual indica que fue el 63.9% de los diputados electos que realizaron esta acción, por lo que dentro de 11 partidos y coaliciones representados en el poder Legislativo fueron quienes se vieron quebrantados por los diferentes cambios suscitados.

La alianza de los partidos Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y Gran Alianza Nacional (GANA) encabezan la lista con un total de 35 diputados que abandonaron al partido que lo postulo para unirse a una bancada distinta por lo que indica que el 74% de las curules obtenidas fueron las que se perdieron, el partido Oficial Patriota es el segundo partido que se vio afectado con 32 curules de las 57 que había logrado

obtener en las elecciones, este partido era uno de los más representados en el hemiciclo por lo que quedarse nada mas con 25 curules lo hace un partido débil en cuanto a la representación, así mismo complica la aprobación de leyes, decretos que sean de beneficio para el poder ejecutivo. El partido Libertad Democrática perdió el 50% de las curules obtenidas, el partido compromiso, Renovación y Orden (CREO) obtuvo 12 curules de las cuales pierde 5, Visión con Valores y Encuentro por Guatemala pierden 3 curules, el Partido de Avanzada Nacional originalmente obtuvo dos curules y ambos diputados migraron de bancada, el diputado Joel Rubén Martínez Herrera realizo tres cambios el primer cambio que realizo fue a la bancada del Partido Libertad Democrática, luego pasa al partido a la bancada del Patriota para finalmente incorporarse a la bancada Independiente, el diputado Hugo Francisco Mora Tobar solamente realizo un cambio al partido CREO, lo cual indica que el Partido de Avanzada Nacional perdió la representación en el Congreso de la República en la séptima legislatura.

Los partidos Victoria, Unionista y FRG cada uno de ellos presentó un cambio y cada uno de ellos originalmente obtuvieron una diputación por lo cual se puede evidenciar que con el cambio que realizaron los tres diputados la representación del FRG, Victoria y Unionista queda abolida. La migración de los diputados la realizaron una sola vez beneficiando a las bancadas independiente, Líder y Partido Institucional Republicano este último surge como bloque nuevo a raíz del transfuguismo dado que la mayor parte de sus representantes son efecto del cambio de bancadas.

Durante el trayecto de la séptima legislatura se originaron un total de 101 diputados que abandonaron la bancada por la que fueron electos para incorporarse a una nueva bancada.

A continuación en esta grafica se muestran los cambios que se generaron a lo largo de la séptima legislatura como resultado del transfuguismo parlamentario así como también los partidos y bancadas que fueron beneficiados con dicho fenómeno, a pesar que 15 partidos políticos ya existían representados en el Congreso de la República, los

tránsfugas no optaron por incorporarse a estas bancadas, por lo que 43 diputados de diferentes partidos políticos decidieron formar el bloque independiente por lo que según el número de diputados que pertenecen a este forma el 27.21% del total de los diputados electos, el partido Líder gano 21 diputados incrementando su representación dentro del hemiciclo, según en base la adjudicación que el TSE realizó este partido incrementa un 25% de legisladores, el partido TODOS el cual surge como un bloque nuevo en el hemiciclo, el 26 de agosto del 2012 se celebra la Asamblea Nacional y finalmente el 15 de octubre el TSE emite la resolución en donde se autoriza al Partido para que ejerza como tal.

El partido Republicano Institucional (PRI) es refundado del partido Frente Republicano Guatemalteco (FRG) ya que en el año 2013 este se disuelve ello con la finalidad de dejar atrás la percepción negativa que tenía el antiguo partido a la población Guatemalteca, originalmente el FRG logro obtener una diputación pero con el fenómeno del transfuguismo logró dos curules.

Los partidos que obtienen representación en el Congreso se organizan en grupos parlamentarios, denominados bloques legislativos o bancadas. Una bancada puede ser constituida por 11 parlamentarios.

En la Ley Orgánica del Congreso de la República capítulo VII de la junta de bloques legislativos, artículo 46. Constitución. Podrán constituirse en bloques legislativos:

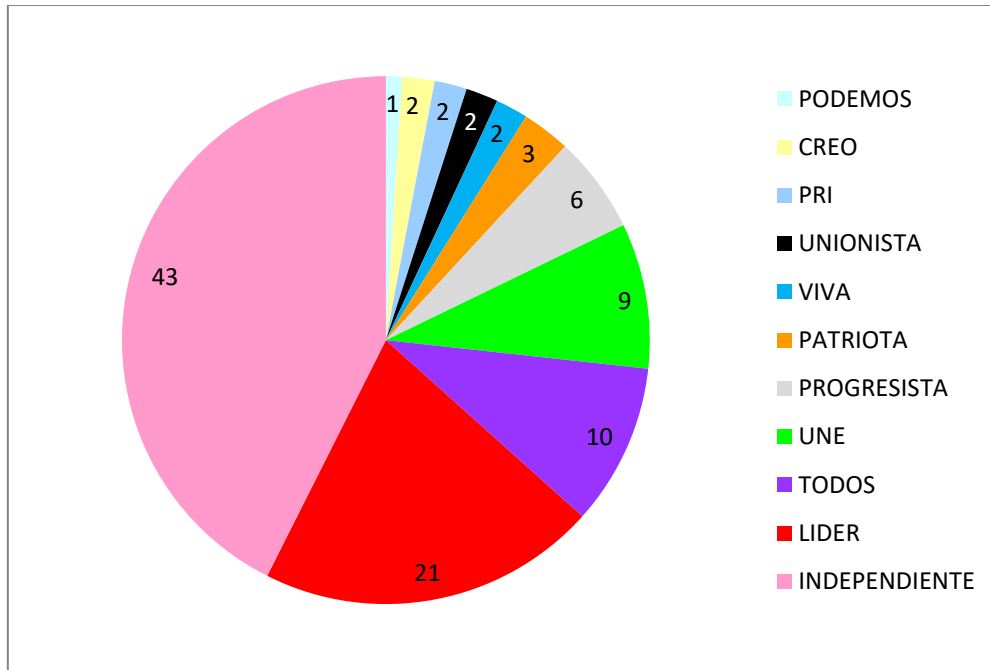
a) De partido: Los diputados que pertenezcan a un mismo partido político de los que hayan alcanzado representación legislativa en la elección y que mantengan su calidad de partidos políticos de conformidad con la ley.

b) Independiente: Once o más diputados independientes.

Así mismo se prohíbe pertenecer a más de dos bloques legislativos y también ningún diputado está obligado a pertenecer a un bloque legislativo.

Gráfica 5

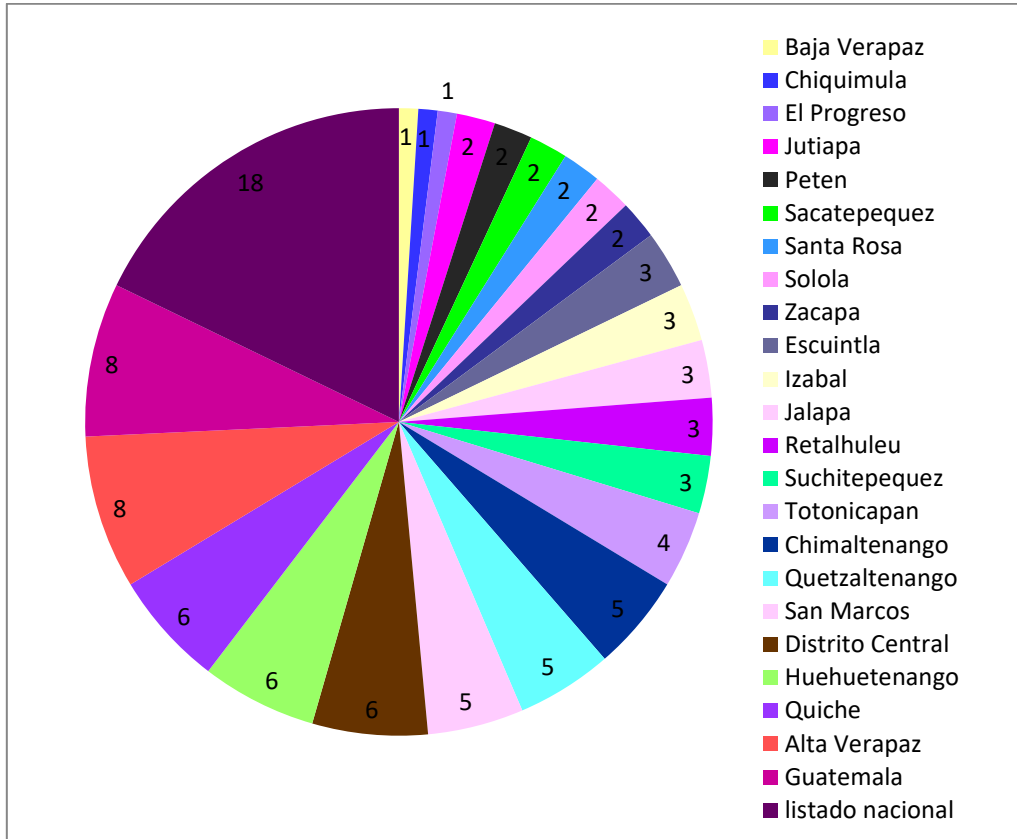
Distribución de Bloques, Durante la Séptima Legislatura como Resultado del Transfugismo



Fuente. Elaboración propia. Con datos de Dirección Legislativa Congreso de la República

Gráfica 6

Transfuguismo por Distrito



Fuente: Elaboración propia. Con datos del Tribunal Supremo Electoral

La grafica 6 refleja los cambios realizados por distrito, encabeza el Listado Nacional con 18 cambios, el segundo lugar lo ocupan los departamentos de Guatemala y Alta Verapaz con 8, el tercer lugar lo ocupan Quiché, Huehuetenango y el Distrito central con 6, en cuarta posición presenta 5 cambios los distritos de Chimaltenango, Quetzaltenango y San Marcos, posteriormente Totonicapán con 4 cambios, Escuintla, Izabal, Jalapa, Retalhuleu y Suchitepéquez muestran tres cambios cada distrito. Jutiapa, Peten, Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá y Zacapa con cuatro cambios cada uno y los distritos que tuvieron menos cambios fueron Baja Verapaz, El Progreso y Chiquimula.

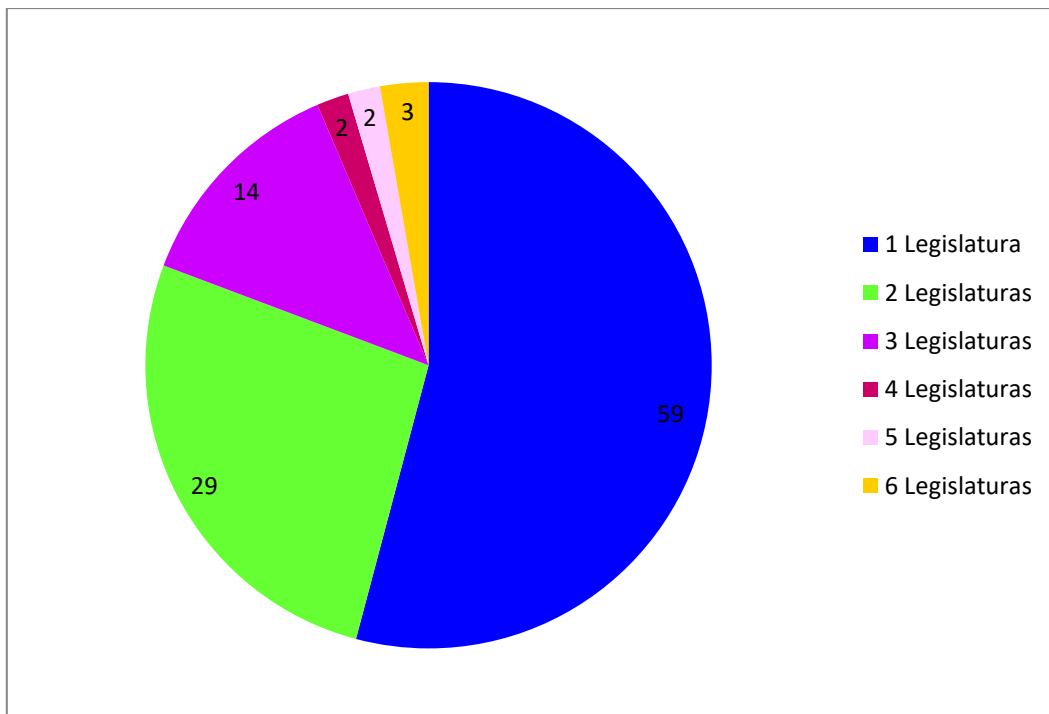
El dato más interesante es en el Listado Nacional donde 18 legisladores migraron del partido que originalmente fueron postulados y los llevó al

poder, con base a esta tabla los resultados indican que el 95% de los 24 distritos los representantes fueron tránsfugas.

La siguiente grafica muestra la trayectoria parlamentaria de los legisladores que decidieron cambiar de bancada en número de periodos.

Gráfica 7

Trayectoria Parlamentaria de Legisladores Tránsfugas a Partir de 1985 AL 2015



Fuente: Elaboración propia. Con datos de Dirección Legislativa Congreso de la República.

Esta grafica indica que el 58.41% de los legisladores que cambiaron de bancada es la primera legislatura que ejercen, lo cual indica que la trayectoria de estos actores es nula, 29 diputados es el segundo periodo consecutivo que ejercen el cargo.

Tres legislaturas de siete han sido ejercidas por catorce diputados por lo que indica que es el 13.86% del total de diputados el que posee una carrera política con conocimiento y experiencia dentro del hemiciclo.

Dos legisladores de los ciento uno han permanecido en cuatro legislaturas. Poseer cinco legislaturas indica que son 20 años dentro del Congreso de la República por ende se deben conocer todos los mecanismos y estructura del mismo, solamente dos diputados han permanecido en el poder legislativo uno de ellos es Juan Francisco Cárdenas Argueta en la séptima legislatura fue electo como diputado distrital por el departamento de Chimaltenango, Fidencio Lima Pop es el otro legislador quien fue electo por el departamento de Alta Verapaz.

Los casos extremos de transfuguismo son tres con seis cambios cada uno de ellos, Leslie Eliza Buezo Escoto fue electa por Unión del Cambio Nacional –UCN-, luego pasa a la bancada de Líder, como tercer cambio regresa a la UCN abandona este para incorporarse a Unionista luego forma parte de la bancada de TODOS para quedar como Diputada independiente esta legisladora es electa por el departamento de Alta Verapaz.

El segundo caso es del diputado Augusto Cesar Sandino Reyes Rosales quien fue electo por el departamento de Suchitepéquez, postulado por el partido Unidad Nacional de la Esperanza luego pasa a formar parte de UCN, posteriormente se incorpora al bloque Independiente abandonándolo para formar parte de la bancada Unionista donde emite nuevamente la solicitud para poder formar parte del bloque independiente posteriormente forma parte de la Gran Alianza Nacional para finalmente regresar al partido que originalmente lo postulo.

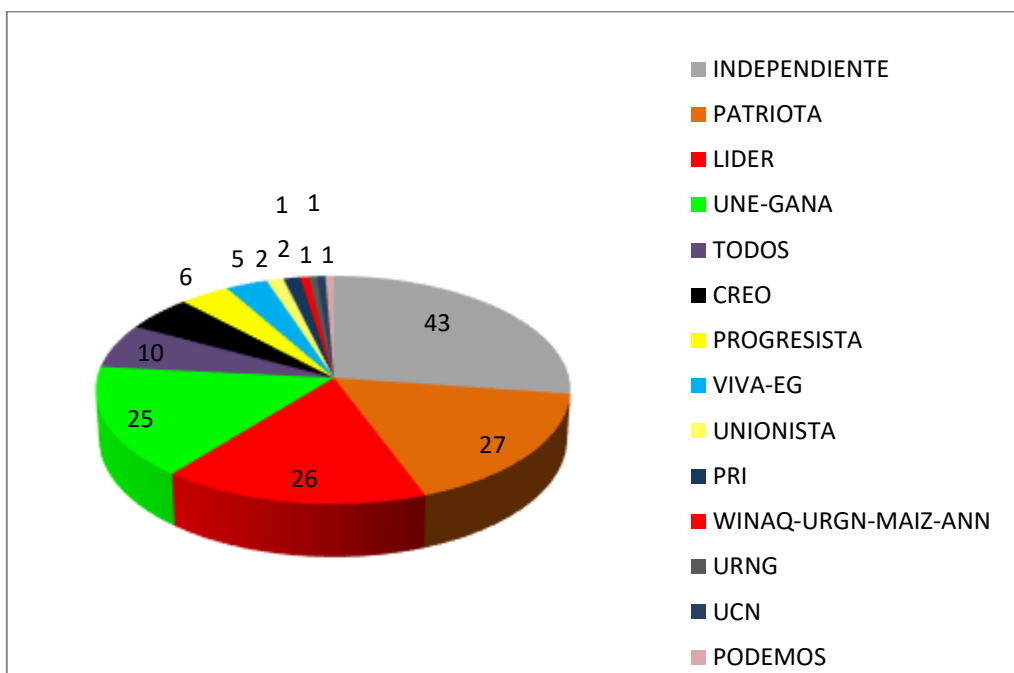
Por último el caso de siete cambios fue el diputado Reynabel Estrada Roca originalmente es electo por la UNE, su segunda bancada es LÍDER abandona este para incorporarse a CREO, su cuarto cambio es a TODOS posteriormente se incorpora a la bancada de Independientes, luego pasa a formar parte del partido oficial patriota para definitivamente formar parte de la bancada independiente.

En conclusión, los 100 cambios que se generaron a lo largo de la séptima legislatura mostraron una diversidad partidaria así mismo se puede tomar

como una fragmentación y decadencia de los partidos políticos representados en cuanto a que se vean disueltos o en su caso puedan ganar curules, en el caso de la séptima legislatura ambos casos se presentaron, por hacer mención de un partido que se disolvió

Gráfica 8

Composición de la Séptima Legislatura Según Cambios Realizados del año 2012 al 2015



FUENTE: Elaboración propia. Con datos de Dirección Legislativa.

El poder legislativo obtuvo cambios drásticos en comparación a como fue la integración del mismo los cambios son trascendentales ya que once bloques fueron electos y termina con diecisiete bancadas, así también es importante hacer mención que se crearon cinco nuevos bloques (INDEPENDIENTE, PODEMOS, PROGRESISTA, PRI y TODOS)

Gráfica muestra resultados de cómo fue la composición del Congreso de la República según los cambios generados por el fenómeno del transfuguismo, tres partidos en donde se concentra el 50% del total de los diputados, se observan varios cambios sustanciales de cómo fue la

adjudicación que el Tribunal Supremo Electoral realizó en las elecciones del año 2011.

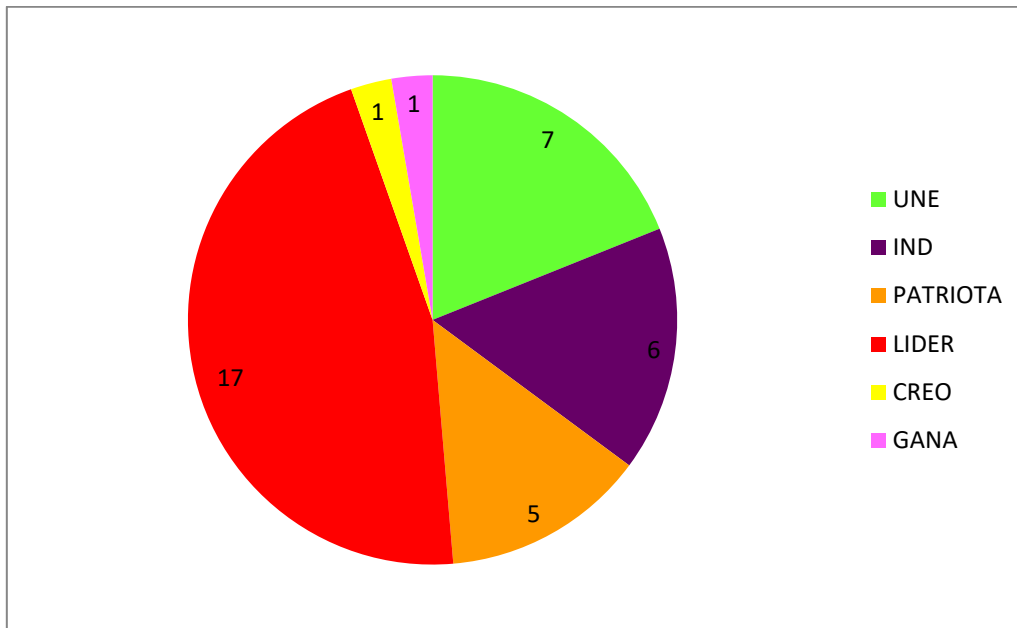
El poder dentro del legislativo se vio reflejado en el Partido Patriota con 27 diputados lo cual indica que esta bancada se vio quebrantada por más del 50% del total de los diputados que inicio, líder incremento su número de diputados llegando a 26 diputados, el tercer lugar él para la coalición UNE – GANA donde se ve afectada con 25 legisladores de los cuales obtuvo originalmente 48 diputaciones.

El partido TODOS surge como bloque nuevo ya en efecto de la séptima legislatura tiene un total de 10 diputados la mayoría de ellos fueron parte de bancada de la Unidad Nacional de la Esperanza.

El partido CREO pierde bancadas culminando la séptima legislatura con 8 diputados, la bancada llamada progresista es nueva la cual logra tener 6 legisladores. La coalición VIVA-EG termina con 5 curules es decir pierde una curul ya que originalmente obtuvo 6 diputaciones. Los partidos Unionista y PRI finalizaron con dos curules cada uno, este último partido surge en el desarrollo de la séptima legislatura. Las bancadas URNG, UCN, PODEMOS y la coalición WINAQ-MAIZ-ANN cada una de ellas con una curul.

Gráfica 9

Bancadas Beneficiadas por el Transfuguismo en el año 2014

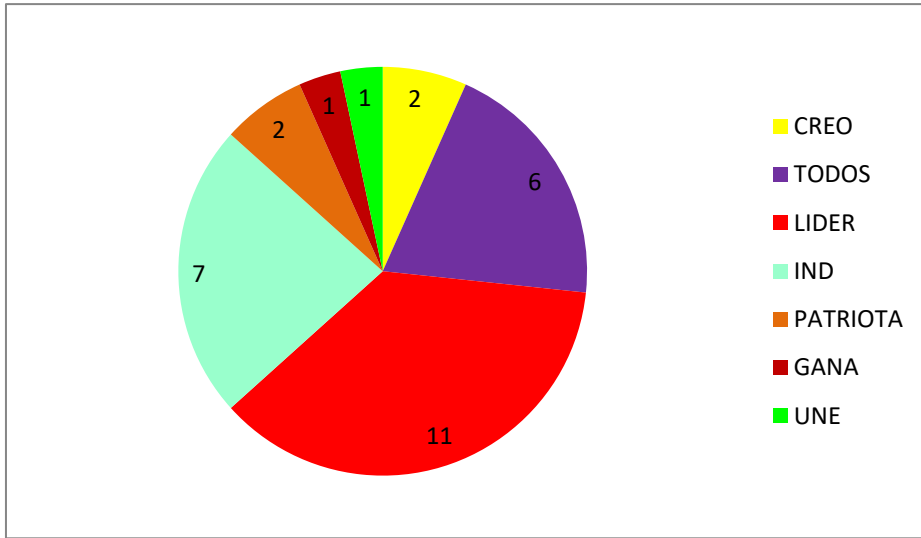


Fuente Elaboración propia. Con datos de Dirección Legislativa Congreso de la República.

Esta grafica muestra las bancadas que obtuvieron curules como efecto del transfuguismo en el 2014, el partido Patriota es quien obtiene mayor número de curules gana 17 diputados, la Unidad Nacional de la Esperanza gana 7 curules, 6 diputados se declaran independientes, el partido Oficial pierde 5 curules y CREO y GANA pierde una curul cada uno. Por lo consiguiente 37 cambios de bancada se dieron en dicho año lo cual indica que de los cuatro años de gobierno es el segundo en donde se dan menos cambios.

Gráfica 10

Bancadas Beneficiadas con el Transfuguismo en el año 2013

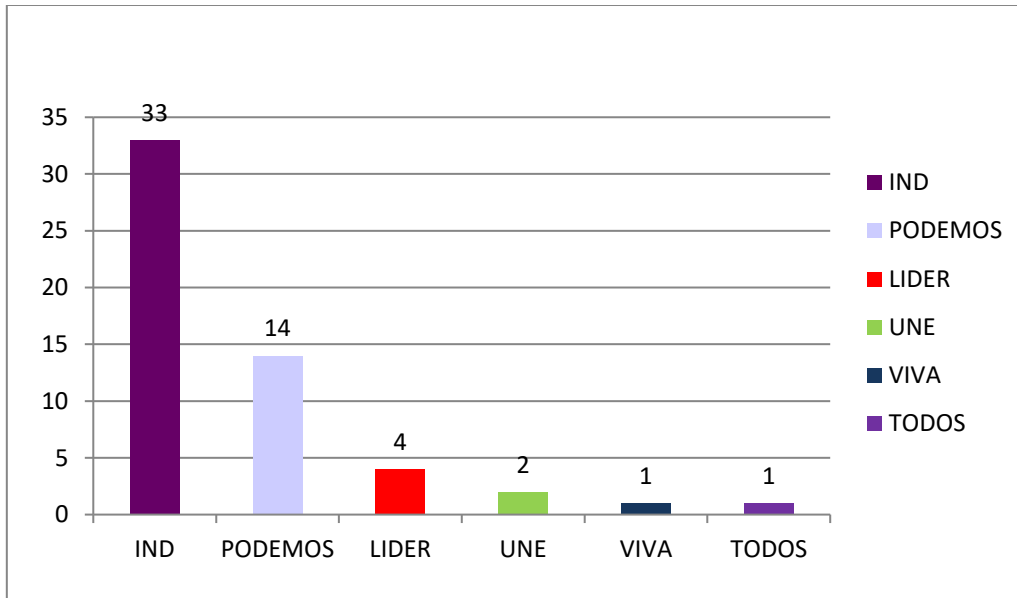


Fuente: Elaboración Propia. Con datos de: Dirección Legislativa Congreso de la República.

El año 2013 es el que muestra menos cambios de bancada, se dan treinta cambios y las bancadas beneficiadas la encabeza LÍDER con once curules, el segundo bloque es independiente con siete, el bloque TODOS ganó seis curules, CREO y Patriota ganan dos curules y la UNE y GANA ganan solamente una curul cada uno. Es decir que el tercer año de gobierno fue el que obtuvo menor número de cambios de bancada así mismo se identifica que es el año con menor evidencia de trabajo del poder legislativo, ello debido a que se enfocan a identificar al partido probable ganador para las elecciones realizadas en el 2015. Una vez más se evidencia que el fin de los legisladores es lograr mantener el poder por un periodo más en el Poder Legislativo.

Gráfica 11

Transfuguismo Parlamentario en el Último año de Gobierno de la Séptima Legislatura



Fuente: Elaboración propia. Con datos de: Dirección Legislativa Congreso de la República.

En el último año de gobierno de la Séptima legislatura del Congreso de la República se dieron 55 cambios los cuales se dividieron en seis bancadas, siendo dos los bloques en donde se incorpora la mayoría de los cambios, el bloque independiente se incorporan treinta y tres legisladores, el bloque Podemos incrementar con catorce legisladores, cuatro curules logró obtener Líder durante el último año, la Unidad Nacional de la Esperanza ganó dos curules y los bloques VIVA y Todos solamente una curul cada uno. Con estos datos se verifica que el último año de gobierno la mayoría de los diputados prefieren declararse independientes para no pertenecer a ningún partido y así poder involucrarse con uno nuevo y poder realizar la propaganda para poder afinarse de nuevo en la reelección.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS EN LA SÉPTIMA LEGISLATURA

El fenómeno del Transfuguismo Parlamentario ha hecho que la representación dentro del Congreso de la República de Guatemala se vea afectada debido a los diferentes cambios que se han dado a lo largo de la Séptima Legislatura. A lo cual se le da respuesta, en el proceso de investigación se pudo verificar que no afecta la representación cuando es un diputado distrital, debido a que los ciudadanos votan por el Partido Político, las distribuciones de las curules son de manejadas por estos mismos internamente.

A lo largo de estudio del tema de Transfuguismo se encontró que la mayor parte de los diputados realizan el cambio de partido sin exponer un fundamento claro del porque se realiza, la única finalidad es poder conseguir la reelección ello según las declaraciones que realizaron los Legisladores entrevistados, ningún partido activo guatemalteco posee ideología es por ello que los integrantes de los mismo no pueden migrar a partidos con la misma línea ideología, los partidos políticos son vistos como vehículos para movilizarse y así lograr el objetivo e interés personal de cada uno de ellos el cual es lograr obtener una curul. Es decir en Guatemala se han dado coaliciones de Partidos Políticos la cual se hace por intereses personales ya que no se hacen por un proyecto con la finalidad de poder lograr un objetivo en común. Así mismo se da el caso de partidos que no poseen una afinidad política en común y sin embargo se unifican con el único fin de colocarse en el Poder. En la mayoría de los casos surge que no tiene un plan programático que una al conjunto de personas que conforman la coalición, al carecer de estos objetivos comunes es cuando se da la disgregación. Un ejemplo de coalición es la Alianza que realizó la Gran Alianza Nacional y la Unidad Nacional de la Esperanza el primer partido se hace llamar de centro derecha y la UNE de centro izquierda, es decir son dos ideologías que se contraponen en cuanto a los posicionamiento de cada uno.

El debilitamiento de la imagen del Congreso de la República de Guatemala en el desarrollo de la séptima legislatura se acentuó en cuanto a la representación partidaria, según el Tribunal Supremo Electoral, en base a las elecciones realizada en septiembre del año 2011 la adjudicación de las curules se otorgó a 14 Partidos Políticos participantes inscritos, de los cuales la Unidad Nacional de la Esperanza –UNE- fue quien se vio afectada con el transfuguismo en el primer año de gestión, el partido Unión del Centro Nacional perdió 9 curules y la Gran Alianza Nacional y Creo perdieron cuatro curules cada uno, 59 legisladores fueron los que decidieron cambiar de bancada, Líder ganó diecisiete curules a raíz del transfuguismo, como efecto de este fenómeno surge el bloque independiente el cual se integra por 21 diputados de diferentes partidos, ante estos datos se constata que la repartición de las curules cambia, porque se considera que los ciudadanos emiten su voto para un cierto partido por lo que el hecho de haber cambiado de partido político y el surgimiento de otros bloques en el desarrollo de la séptima legislatura ambos hechos son ilegítimos ya que democráticamente no fue electo el bloque nuevo o como bien se dio en esta legislatura el surgimiento de nuevos partidos políticos por ejemplo TODOS, la legitimidad la otorgan los ciudadanos a través del voto y los legisladores son legítimos pero el partido o bloque al que adhieren no lo es por lo que es contradictorio.

En el año 2013 surgieron treinta cambios, las bancadas que se vieron beneficiadas fueron Líder con once curules más, TODOS y el bloque independiente con seis curules más cada una, en tres partidos se dio el mayor número de cambios, mientras que la UCN y Patriota fueron quienes perdieron curules, este año no se dieron tantos cambios y la mayoría de ellos fueron diputados con más de un cambio de bancada.

En el 2014 surgieron treinta y siete cambios, el partido Libertad Democrática fue quien obtuvo diecisiete escaños, Unidad Nacional de la Esperanza, el bloque independiente y el Patriota fueron quienes obtuvieron entre 5 y 7 curules cada uno.

En el último año de gobierno se dieron más cambios, la representación de los bloques representados se vio con modificaciones varias en todos los bloques, así mismo resalta el tema de la reelección de los legisladores por lo que el dar el salto hacia el partido que se considera que será el ganador es crucial si se desea postularse para el siguiente periodo de gobierno, por lo regular el partido oficial saliente es quien muestra una pérdida de curules en el último año de gobierno las razones primordiales es que definitivamente la reelección de presidente y vicepresidente se encuentra limitada y definitivamente la reelección del legislador debe ser asegurada al partido ganador y sobre todo que la curul le sea otorgada a este como tal.

El primer y último año tiene en común el mayor número de cambios, en el 2015 se dieron 58 cambios, la mayoría de los legisladores realizaron cambio para el bloque independiente, ello como se menciona anteriormente el cambio lo hacen del color del partido con la finalidad de seguir en el poder legislativo. El año 2015 está marcado por cambios de diputados que cambian de bancada por más de una vez y en su mayoría son del partido Líder y Patriota.

Al finalizar el periodo de la séptima legislatura la representación de los Partidos Políticos según la adjudicación que el Tribunal Supremo Electoral realizó en las elecciones del 2011, quince bloques quedan representados en el Congreso de la República, aparecen nuevos bloques entre ellos TODOS, Podemos y dos bloque independientes. Así mismo se debe mencionar que el Partido de Avanzada Nacional y Frente Republicano Guatemalteco –FRG- obtuvieron representación al inicio de la legislatura pero en el desarrollo de la misma los representante de dichos bloques decidieron cambiar de bancada por lo que la representación quedo nula, el FRG cambio de nombre llamándose Partido Republicano Institucional –PRI- originalmente el FRG obtuvo un escaño pero al finalizar termina con dos escaños.

El repartimiento de los 158 escaños según la adjudicación que el Tribunal Supremo Electoral emite en base a las elecciones celebradas en el 2011

en comparación a cómo quedan representados al final el periodo de gobierno existe una diferencia notable en donde los partidos que obtuvieron pocos escaños lograron incrementar la bancada, dejaron de existir partidos políticos, surgen nuevos bloques los cuales son los más representados.

Durante toda la administración de la séptima legislatura surgieron varios movimientos, foros y actividades que propiciaron las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y por parte del Congreso de la República la Comisión de asuntos electorales de la mano de organizaciones, comités, centros educativos, ONG`S, movimientos entre otros, apoyando y aportando insumos para poder llevar a cabo dicha reforma, en los debates se tomaron varios temas en donde cada uno de los representantes de las organizaciones mostraron sus intereses por lo que en una mesa de debate se llevaron a cabo dichas revisiones a los artículos a reformar, dentro de los temas a tratar se tomó el tema de transfuguismo parlamentario ello con la finalidad de darle cese al fenómeno.

En el 2016 fueron aprobadas las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos según decreto Numero 26-2016 emitido en abril, en donde quedan reformados varios artículos de la Ley Electoral y de Partidos y por ende la Ley Orgánica del Congreso de la República de Guatemala, se tomaron aspectos relacionados con el fortalecimiento del Sistema Electoral Guatemalteco, dichas reformas entraron en vigor a partir del mes de Junio cumpliéndose con lo que la ley establece siendo 60 días posterior a su publicación en el Diario Oficial.

Queda prohibido a las organizaciones políticas y bloques legislativos del Congreso de la República recibir e incorporar a diputados que hayan sido electos por otra organización política.

El haber aprobado las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y regular el transfuguismo parlamentario al parecer limitó la propagación del fenómeno de manera que los partidos políticos que fueron electos ,

democráticamente por los ciudadanos castigando al legislador que desee realizar el cambio de bancada quitándole la curul y asignándosela a quien le procede, ante estas limitantes es necesario resaltar que los efectos que tiene la restricción no son directamente para el fortalecimiento del sistema político guatemalteco, sino las limitantes económicas que tienen los diputados como tal en la dirección de las jefaturas de bloques e integración de lo mismo ya que el castigo es en cuestión monetaria.

También se ven limitadas las clases de los legisladores distribuidas en cuatro sectores entre ellas los de la primera clase que son los legisladores de junta directiva que en jerarquía son quienes tienen incidencia dentro y fuera del poder legislativo, cuando se habla de incidencia se refiere a la influencia que tienen en las decisiones que se tornen en la agenda legislativa, por ejemplo aprobación de una ley, también se puede tener incidencia al comprometerse a desarrollar o promover algo por medio de difusión verbal o algún otro medio. Los de segunda clase que son los jefes de bloque que son quienes manejan el bloque como tal incluyendo las prioridades, los intereses del mismo y la última clase son los diputados a los que se le podrían llamar rasos, son todos aquellos que no tienen incidencia ni mayor participación en el hemiciclo más que el hacer acto de presencia y emite voto cuando se amerita este tipo de legislador no define nada, ante esto se verificó que desincentivo si se da la migración de partido a partido, se penaliza a ambas partes tanto al partido como al legislador, pero a nivel de estado no se fortalece el sistema de partidos ya que prohibiendo el transfuguismo no garantiza que el sistema político guatemalteco tenga cambios significativos en cuanto al funcionamiento del mismo, ya que lo que se castiga es al diputado, con las dietas y que puedan optar a liderar comisiones de trabajo.

El desarrollo de los cimientos de los partidos políticos para que estos puedan fortalecerse como partidos políticos y así poder realizar mejor administración pública del Estado, el legislador se ve obligado a permanecer al partido ello si en las siguientes elecciones los legisladores se ven en la necesidad de poder migrar al partido.

El 01 de octubre del año 2013 once diputados emiten a Dirección legislativa la notificación del surgimiento del bloque “PODEMOS”, cuyo jefe de bloque era Nery Manfredo Rodas Méndez y fungió como subjefe Edgar Ajcip Tepeu, esta notificación debía presentarse al pleno del Congreso en la sesión siguiente

El Frente Republicano Guatemalteco –FRG- modifica su escritura constitutiva y reforma su nombre, emblema o símbolo denominándolo Partido Republicano Institucional abreviado con sus siglas PRI, esto fue presentado por el Tribunal Supremo Electoral y fue publicada en el Diario de Centro América en el 2013.

A lo cual se le da respuesta, en el proceso de investigación se pudo verificar que no afecta la representación cuando es un diputado distrital, debido a que los ciudadanos votan por la imagen o mejor dicho por la persona, por lo tanto no se vota por el partido que lo está postulando este aspecto es secundario.

A lo largo de estudio del tema de Transfuguismo se encontró que la mayor parte de los diputados realizan el cambio de partido sin exponer un fundamento claro del porque se realiza, la única finalidad es poder conseguir la reelección, ya que los partidos políticos guatemaltecos funcionan como maquinaria electoral, lo cual hace que migren a otros partidos políticos con el afán de conseguir su reelección, lo cual es parte del interés personal, los partidos no profundizan en aspectos ideológicos, mas sin embargo tienen una estructura y base en la cual se fundamentan.

Cuando se hace referencia a la ideología partidaria se pudo indicar que los partidos políticos funcionan como un catch all-parties. La mayoría de sus integrantes en especial los afiliados no tienen conocimiento del postulado ideológico que se maneja en el partido político, pero las personas que participan para optar a cargos públicos tienen esclarecido la ideología que se maneja, en este último caso se requiere utilizar recursos ideológicos como instrumentos en función de la cercanía o

lejanía de las predilecciones del legislador para poder encajar y así poder cumplir con sus intereses como partido político.

El Sistema de partidos políticos guatemalteco se caracteriza por ser altamente volátil, caudillista y fragmentado, además de poco polarizado ideológicamente. Otra de las características de los partidos políticos es que son centralizados y poco institucionalizados, la centralización radica en el predominio que tiene el Comité Ejecutivo Nacional sobre los comités electorales y municipales en aspectos como la creación del

La teoría de la representación habla acerca que el votante otorga su representación a determinada persona para que este lo represente, no se hace referencia al cambio de bancada que lo postula el votante se queda sin representación por lo que se indica que la representación no afecta, cuando el diputado es distrital, los votantes son seguidores de una persona, por lo tanto el partido al que pertenezca no importa porque en este caso lo que prevalece es el carisma del personaje hacia el electorado para poder ganar adeptos, por lo tanto cuando el diputado ya es electo y decide migrar de partido la representación no se ve afectada.

La propuesta de Reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, se realizó con la finalidad de poder fortalecer el Tribunal Supremo Electoral, los Partidos Políticos, sistema electoral Guatemalteco, equidad de género, en las cuales se reforman artículos relacionados, cuya reforma se realizó en el 2016, por medio del decreto Numero 26-2016 emitido en abril, ya con las tres lecturas y emitido al Diario de Centroamérica para que entre en vigencia 60 días posterior desde su publicación.

El Transfuguismo queda abolido estableciéndolo de la siguiente manera: Queda prohibido a las organizaciones políticas y bloques legislativos del congreso de la república recibir e incorporar a diputados que hayan sido electos por otra organización política.

El haber aprobado las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y regular el transfuguismo parlamentario al parecer limitó la propagación del fenómeno de manera que los partidos políticos que fueron electos

democráticamente por los ciudadanos castigando al legislador que desee realizar el cambio de bancada quitándole la curul y asignándosela a quien le procede, ante estas limitantes es necesario resaltar que los efectos que tiene la restricción no son directamente para el fortalecimiento del sistema político guatemalteco, sino las limitantes económicas que tienen los diputados como tal en la dirección de las jefaturas de bloques e integración del mismo ya que el castigo es en cuestión monetaria.

También se ven limitadas las clases de los legisladores distribuidas en cuatro sectores entre ellas los de la primera clase que son los legisladores de junta directiva que en jerarquía son quienes tienen incidencia dentro y fuera del poder legislativo, cuando se habla de incidencia se refiere a la influencia que tienen en las decisiones que se tornen en la agenda legislativa, por ejemplo aprobación de una ley, también se puede tener incidencia al comprometerse a desarrollar o promover algo por medio de difusión verbal o algún otro medio. Los de segunda clase que son los jefes de bloque que son quienes manejan el bloque como tal incluyendo las prioridades, los intereses del mismo y la última clase son los diputados a los que se le podrían llamar rasos, son todos aquellos que no tienen incidencia ni mayor participación en el hemiciclo más que el hacer acto de presencia y emite voto cuando se amerita este tipo de legislador no define nada, ante esto se verifico que desincentivo si se da la migración de partido a partido, se penaliza a ambas partes tanto al partido como al legislador, pero a nivel de estado no se fortalece el sistema de partidos ya que prohibiendo el transfuguismo no garantiza que el sistema político Guatemalteco tenga cambios significativos en cuanto al funcionamiento del mismo, ya que lo que se castiga es al diputado, con las dietas y que puedan optar a liderar comisiones de trabajo.

Cuando se hablan de los recursos que se asignan a los Diputados o a los Partidos Políticos se toman en cuenta las decisiones y conductas de los mismos, los puestos en la Junta Directiva y en las presidencias de las Comisiones de trabajo son fuentes que logran obtener estos puestos importantes dentro del Legislativo.

Estas asignaciones se realizan por medio de negociaciones y cabildeo entre los jefes de cada uno de los bloques representados. En cuanto al cumplimiento de las funciones que le corresponden al Congreso de la República de Guatemala son tres:

- a. Representación: Cuya estructural emanada de las características del sistema partidario y electoral es causa principal de la deficiencia del mismo Congreso de llevar a cabo esta función principal, el sistema electoral guatemalteco presenta imperfecciones en cuanto a la representación proporcional y representación ciudadana, en el primer aspecto se puede indicar que el sistema se apega mas a un sistema de mayorías que al proporcional en la adjudicación de los cargos y en cuanto a la representación ciudadana en la práctica política cuando los legisladores son electos estos responden a los intereses partidarios es decir que los diputados carecen de independencia de los partidos políticos
- b. Legislar: La función principal es legislar la del Congreso de la República y su producto es la ley como instrumento fundamental del ordenamiento social. Dicha función es carente en cuanto a legislar ya que como se menciona con anterioridad los legisladores se enfocan en sus intereses personales.
- c. Función del Poder Político: El principal ente legislador y controlador de la actividad del poder Ejecutivo es el Congreso de la República, el desarrollo de esta función es carente debido a que los legisladores no cuentan con herramientas ni metodología que les permita realizar en forma más técnica las figuras de fiscalización, no se cuenta con una agenda de fiscalización para poder llevarse a cabo.

Retomando conceptos del Neo institucionalismo, el resultado del análisis de las declaraciones de diputados permitió establecer cuáles eran los intereses presentes durante el cambio de bancada, por lo que se enfatiza en interés personal por obtener el poder nuevamente y para ello es necesario poder migrar de partido y adherirse al partido que indica que

será el ganador de las elecciones presidenciales, en Guatemala se ha detectado un fenómeno el cual consiste en que el partido político que gana las elecciones presidenciales obtiene la mayor número de curules en el Congreso de la República lo cual lo hace una bancada fuerte y por ende, los legisladores se inclinan a dicho bloque.

Así mismo se puede hacer mención de las conductas de algunos legisladores y los beneficios por lo que es tan importante el cambio que realizan los legisladores, entre los beneficios está el poder ser jefe de bloque, presidente de comisión o bien poder ser parte de la directiva del Congreso, cada uno tiene sus beneficios remunerados con dietas y personal que pueden contratar para apoyo de ellos.

En base a la entrevista realizada a los Diputados de la Séptima Legislatura Roberto Alejos y Jean Paul Briere Samayoa.

El Licenciado Alejos respondió que la bancada de la Unidad Nacional de la Esperanza se vio debilitada de la siguiente manera, La Unidad Nacional de la Esperanza crece con Álvaro Colon y logra obtener el poder, por lo que la ex primer Dama anuncia pronunciarse como la candidata a la presidencia por el partido aludiendo que no existe ninguna otra persona para el cargo, es por ello que todos los legisladores de dicho partido no estuvieron de acuerdo decidieron renunciar al partido para darle vida a un bloque nuevo independiente integrado con legisladores de la Unidad Nacional de la Esperanza, cuya justificación es que no iban a estar en un partido en donde no se respetara la ley en cuanto a las limitaciones que la misma otorgaba a la señora Torres. La ley no reconoce a la bancada a la que pertenecen sino por el que fueron postulados. Es decir el partido TODOS es efecto de los legisladores rebeldes de Sandra Torres, nace en una bancada independiente, un dato curioso donde menciona que cada uno de los integrantes debía ser consentido por el hecho que si uno de ellos abandonaba el bloque este dejaba de ser bloque y perdían los beneficios.

Jean Briere indica que él logró obtener la diputación por un partido minoritario en donde se vio debilitada debido a que logro pocos escaños y estos fueron removidos a como fueron adjudicadas.

Alejos realiza una comparación muy acertada a la realidad, las temporalidades son 1985 – 2015 en donde el surgimiento de Partidos Políticos se ha vuelto algo característico del propio sistema, por lo que indica que en 1983 cuando se convocó a la Asamblea Nacional Constituyente, se dio un dilema muy apegado a la realidad que estamos viviendo en el país, si los partidos viejos habían sido los responsables de hacer política y si debían seguir vigente en la era democrática, o de que manera abrirle brecha a nuevos partidos, cuyo tema era más ideológico donde se vivió la guerra fría donde existía solamente el comunismo y anticomunismo, el centrismo que no era ni derecha ni izquierda sino una ideología que iba en contra de la derecha e izquierda, esta última era ser socialista o comunista y la derecha conservador y anticomunista, argumenta que los partidos políticos era fuertes ideológicamente.

Cuando se refiere al Transfuguismo ambos legisladores coinciden argumentando que no se le puede llamar Transfuguismo como se abandona al Partido Político que lo postula cuando este ya no percibe los mismos intereses que fundaban al principio, Alejos hace mención acerca del significado de Transfuguismo al cual alude que es cuando se abandona al partido y se pasa con el enemigo, No es solo cambiarse de partido alguien que es de la derecha se pase a la izquierda o viceversa, o ideologías parecidas no se daba este fenómeno debido a que los partidos tenían una ideología como tal, todo ello fue cambiando con la Democracia Cristiana en 1985 busco tener elecciones primarias y quienes perdieron fundaron un nuevo partido político por lo que no puede determinarse transfuguismo porque no se fueron con el enemigo, ello si debilitaron a la Democracia Cristiana lo suficiente como para no reelegirse al formar ese partido político nuevo, ese mismo hecho se dio en la séptima legislatura

con la Unidad Nacional de la Esperanza –UNE- y la creación de TODOS, ya que se votó en contra de la clase política.

El Diputado Roberto Alejos tiene una visión de dos temporalidades del sistema político guatemalteco, por lo que nos da el panorama en dos ámbitos, el caso de Serrano Elías cuando ganó las elecciones no poseía un Partido Político como tal, no tenía bases ni plan de gobierno y gana solamente 11 diputados un caso muy parecido al de Jimmy Morales, donde no tiene una estabilidad en el poder legislativo para poder realizar su trabajo como tal y contar con el apoyo y soporte del órgano legislativo, existiendo una sola diferencia que allí no existía transfuguismo.

En cuanto a la imagen que tiene el poder legislativo ambos legisladores indican que cuando se realizó la depuración del Congreso de la República de Guatemala este se encontraba desprestigiado casi similar la cuestión que se ha manejado en la Séptima Legislatura.

La ideología partidaria forma parte importante en el desarrollo y funcionamiento del mismo, debido a la falta de ideología hace que los partidos políticos es lo que hace que se vuelvan mediáticos, canciones, regalos, publicidad, confiriéndose a Mussolini manejados por él en base a pura propaganda política. A partir de 1985 se han inscrito 76 Partidos Políticos cuya función es nacer, crecer, reproducen cuando están en el poder en varios partidos políticos y se mueren, Guatemala es el único país de Latinoamérica donde ningún partido político se ha reelecto consecutivamente y donde ningún gobierno repite. Un partido donde se ha dado la capacitación y una ideología basada en la economía social de mercado una especie de centrismo político en donde las prácticas políticas siguen siendo las mismas, enfatiza que los partidos políticos no son verdaderos partidos, las campañas se vuelven costosas y tanto los diputados como los alcaldes ponen dinero para financiar la campaña es por ello que se consideran dueños de los puestos, es por ello que cuando ganan las elecciones se sienten con la libertad de irse, las candidaturas

son compradas, es decir es un autofinanciamiento por lo que no se le debe la candidatura al partido ni a la gente que voto por él.

En cuanto a las reformas que se realizaron para erradicar el Transfuguismo argumenta que el diputado Alejos no se le castiga como tal sino solamente en cuestión de dietas, ya que el partido por el que son postulados la mayoría de ellos no logran subsistir para las siguientes elecciones, la población ya está acostumbrada a ver partidos políticos nuevos cada cuatro años, cuando el partido político falla ideológicamente a un legislador ofreciendo que el enfoque es x y resulta siendo lo que al principio ofrecieron es cuando abandonan al partido ya que este se convierte en lo que no querían.

Los partidos son utilizados como medios para lograr alcanzar el interés propio del legislador, ya que es el único medio por el cual puede llegar al poder, es un sistema perverso en donde en el caso de los alcaldes migran al partido de gobierno a que este es quien se apropia de todos los bienes del estado y fondos públicos y para ello es para poder lograr obtener dinero para poder mantener los proyectos de las comunidades o Municipios.

La mayoría de las diputaciones son compradas, por lo que los partidos políticos se volvieron agencias de empleo, sube de afiliación el partido que tiene más probabilidades de ganar.

La ley debió haber sido reformada antes de las elecciones ello para obligar al diputado a permanecer al partido que lo postulo, eso de poder cambiarse de partido político en el último año debe abolirse.

Briere indica que los Partidos Políticos son medios de Transporte para lograr el objetivo o interés personal el cual es poder obtener una diputación. El interés de cambiar de bancada es con única intención de poder ir jugando o actuando por interés propio

CONCLUSIONES

1. Se determinó que una de las causas por las que los legisladores deciden cambiarse de bancada es debido a los intereses personales, ya que al inicio el partido les ofrece ciertos aspectos los cuales no logran otorgárseles por lo que deciden abandonar al partido incorporándose a uno nuevo, el cual cumpla con las expectativas de estos.
2. El debilitamiento de los Partidos Políticos representados en la séptima legislatura fue evidente y notoria cambio radicalmente con el transfuguismo, es decir partidos que lograron alcanzar curules dentro del poder legislativo al final del periodo no lograron culminar con representación partidaria ello como consecuencia del fenómeno del Transfuguismo Parlamentario. Para un sistema democrático y republicano, la dinámica de pesos y contrapesos del Congreso de la República es incierta, atendiendo a costos y beneficios individuales que presenta el neo institucionalismo, más que a la representación colectiva.
3. Las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos no fue aprobada en el mejor momento, ya que lo ideal era que fuera aprobadas antes de las elecciones generales celebradas en septiembre del 2015, como efecto de ello al inicio de la octava legislatura se da nuevamente el transfuguismo cuyo fin de realizar estas reformas era que este nuevo gobierno fuera nulo el índice de transfuguismo parlamentario.
4. Los diputados que poseen una trayectoria parlamentaria se deben a dos factores peculiares uno es la experiencia que tiene en el ejercicio del poder, esta experiencia es de dos vías los que han hecho carrera política en el Congreso de la República y los que han ejercido otros puestos político y el otro factor es el transfuguismo, por lo que migran al partido político que posiblemente tenga las posibilidades de llegar al poder, con ello se puede argumentar que la trayectoria de los legisladores con más de tres periodos consecutivos

5. Al desincentivar el transfuguismo parlamentario, difícilmente se aumenta la credibilidad del sistema político guatemalteco, por lo que las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos no otorgan al sistema político guatemalteco bases para su fortalecimiento, ya que el debilitamiento institucional no obedece exclusivamente al transfuguismo parlamentario, sino a otros factores como los niveles de corrupción y falta de transparencia que se expone del órgano legislativo y al clientelismo que permite el acceso a las curules en Guatemala.

RECOMENDACIONES

Como efecto de la investigación realizada en relación al debilitamiento del sistema político como efecto del transfuguismo parlamentario se proponen algunos puntos que pueden ser de ayuda para fortalecer el sistema político guatemalteco.

1. Dentro de las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos realizar cambios sustanciales en referencia a los partidos políticos desde la formación, integración y fortalecimiento de los mismo para poder tener calidad de partidos no cantidad, así como aumentar el porcentaje para que los partidos puedan seguir vigentes si no logran alcanzar el umbral para evitar el surgimiento de nuevos partidos.
2. Definir qué efectos produce el transfuguismo parlamentario en el sistema político guatemalteco y ya esclarecido poder determinar de qué manera se puede fortalecer el sistema de partidos para que se puedan dar resultados positivos.
3. Dentro del Congreso de la República de Guatemala se da el fenómeno del Transfuguismo Parlamentario, con la erradicación del Transfuguismo el funcionamiento del legislativo y la confianza que tienen los ciudadanos hacia este no sobrepasa el 45% de los ciudadanos, por lo que considero que es necesario poder hacer cambios sustanciales en cuando al eje y manejo de sistema como tal y así poder obtener resultados positivos y que ayuden al sistema.
4. Sancionar drásticamente a los legisladores a manera que la carrera política se vea truncada, no solamente sancionar con los desincentivos que tienen como diputados sino que no permita reelegirse consecutivamente sino dejando al menos dos periodos de por medio para poder volver a postularse.

5. Fortalecer el Sistema de Partidos, realizar reformas que vayan enfocadas a los Partidos Políticos, entre ellos poder exigirles una ideología política, una formación política de sus integrantes y sobre todo poder determinar un nivel académico para las personas que deseen optar por un cargo público, ello con la finalidad de cambiar el sistema en el que se ha venido dando desde años y no ha tenido evolución para fortalecer el sistema.

BIBLIOGRAFÍA

- Ayala, s. (1999). *instituciones y economia una introduccion al neoliberalismo*. mexico: fondo cultura economica.
- Blanco Valdes, R. (1997). *Los Partidos Politicos* . Tecno.
- Bobbio, N. (1982). *Diccionario de Política* . Mexico: Siglo XXI.
- Borja, R. (1998). *Enciclopedia de la Política* . Mexico: Fondo de la Cultura Economica.
- Constitucion política de la republica de guatemala. (s.f.). Guatemala, Guatemala, Guatemala: Cultural Guatemalteca.
- Constitucion Politica de la Republica de Guatemala. (2009).
- Duverger, M. (1957). *los Partidos Politicos*. mexico: Fondo de Cultura Economica.
- Electoral, T. S. (2011). *Ley Electoral y de Partidos Politicos*.
- Electoral, T. S. (2011). *Ley Electoral y de Partidos Politicos*.
- Espino, J. A. (2001). *El neoinstitucionalismo una revolucion del opensamiento economico*.
- Fortin, j. (2008). *Transfuguismo parlamentario en Guatemala algunos casos*. guatemala: flacso guatemala.
- Ley Organica del Congreso de la Republica de Guatemala . (s.f.). Guatemala.
- ley organica del organismo legislativo. (s.f.). *articulo 47* . Guatemala.
- Ley Organica del Organismo Legislativo . (2016). Guatemala, Guatemala.
- Ley Organica del Organismo Legislativo . (2016). *articulo 27* . Guatemala, Guatemala.

Mack, m. I. (2006). *el transfuguismo parlamentario*. guatemala: flacso guatemala.

Rhodes, R. (s.f.). *El institucionalismo*. Recuperado el Septiembre de 2016

Sartori, G. (1987). *Elementos de Teoría Política*. Madrid: Alianza.

Sartori, G. (1980). *Partidos y Sistemas de Partidos*. Mexico: Alianza Editorial.

Sartori, G. (1962). *Teoría de la Representación en el Estado representativo Moderno*.

Tijerina, E. (Octubre de 2008). *Neoinstitucionalismo Político* . Mexico.

Urucuyo, Constantino. (2010) Reflexiones sobre Institucionalidad y Gobernabilidad Democrática una Visión desde el Contexto Centroamericano

Valdez, M. (2015). *abordaje desde el punto de vista de la ciencia política del debilitamiento del sistema de partidos derivado del transfuguismo en el congreso de la república de guatemala en el periodo comprendido entre 2007 a 2011* . guatemala, guatemala, guatemala: usac.

Weber, M. (2014). *Economía y Sociedad*. Mexico: Fondo de Cultura Económica.

XXI, s. (17 de MAYO de 2015). *Retiran Visas Americanas a Funcionarios Públicos*, pág. 7.

E-grafía

Guatemala, C. d. (19 de septiembre de 2016). *congreso.gob.gt*. Recuperado el 2016, de www.congreso.gob.gt

Guatemala, L. O. (s.f.). Guatemala.

ANEXOS

GUIA DE ENTREVISTA

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

Diputado del Congreso de la República de Guatemala
Nombre entrevistado: Licenciado Roberto Alejos Cambara y Jean Paul Briere Samayoa.

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará una serie de preguntas las cuales deberán ser resueltas con claridad y veracidad.

Objetivo: El siguiente cuestionario ayudara a determinar las causas por las que se da el fenómeno del transfuguismo parlamentario así mismo ayudara a la realización de la tesis de grado de licenciatura en Ciencias Políticas con el tema **“EL DEBILITAMIENTO DEL SISTEMA POLITICO COMO EFECTO DEL TRANSFUGUISMO PARLAMENTARIO Y LA CONFORMACION DEL ORGANISMO LEGISLATIVO A PARTIR DE LA TOMA DE POSESION DEL 14 DE ENERO DE 2012”**

Entrevista acerca del tema de transfuguismo parlamentario en la séptima legislatura (2012-2016)

1. ¿Cómo considera la Séptima Legislatura del Congreso de la República de Guatemala?
2. ¿Qué Partido Político lo postulo como Diputado?
3. ¿Cuántas curules perdió su bancada original como efecto del transfuguismo?
4. ¿La fuerza y presencia del partido de que manera fue notable durante la ejecución de periodo de gobierno?
5. ¿Según su criterio las bancadas que se vieron beneficiadas a causa del transfuguismo lograron mantener una correlación de fuerzas estable?
6. ¿A qué bloque legislativo se incorporo?
7. ¿Cuáles son los motivos que orientan a incorporarse a otra bancada?

8. ¿Cuál es el mayor motivo por el que un legislador se cambia de bancada?
9. ¿Cuál es su opinión acerca de las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos?